

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 13^a, en jueves 14 de abril de 2016
(Ordinaria, de 10.41 a 12.40 horas)

Presidencia del señor Andrade Lara, don Osvaldo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
TRATAMIENTO CONJUNTO DE PROYECTOS DE LEY	17
MINUTO DE SILENCIO EN APOYO A VÍCTIMAS DE TRAGEDIA DE CHIBOK, REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA.....	19
V. ORDEN DEL DÍA.....	20
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL DE LA SALUD MUNICIPAL REGIDO POR LA LEY N° 19.378 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10489-11)	20
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD QUE INDICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10491-11).....	20
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	58
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10063-21).....	58
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9689-21).....	58
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10491-11).....	59
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10489-11).....	59
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10523-11).....	60
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10545-08).....	60
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7963-06).....	60
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8770-23).....	61
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9151-21).....	61
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10063-21).....	62
11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9689-21).....	62
12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10603-05).....	62
13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10037-22).....	63
14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10489-11).....	66
15. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10491-11).....	69
16. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9151-21).....	71

17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, CARIOLA, CICARDINI, HERNANDO, SEPÚLVEDA Y VALLEJO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CHAHIN, JARPA, POBLETE Y TUMA, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER UNA EXENCIÓN DE PAGO DE TARIFAS ELÉCTRICAS EN BENEFICIO DE QUIENES NECESITAN VALERSE DE INSTRUMENTAL MÉDICO ELÉCTRICO DE USO DOMICILIARIO”. (BOLETÍN N° 10618-03)	73
18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BROWNE Y GODOY, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL EN MATERIA DE REQUISITOS PARA SER DIPUTADO, A LA VEZ QUE ESTABLECE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO E INCORPORA LA INICIATIVA CIUDADANA DE LEY”. (BOLETÍN N° 10619-07)	78
19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.838, QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN, CON EL OBJETO DE EXIGIR A LOS CANALES DE TELEVISIÓN LA TRANSMISIÓN DIARIA DE UNA FRANJA DE EDUCACIÓN CÍVICA”. (BOLETÍN N° 10620-24)	80
20. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2867-15-INA.	81
21. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3018-16-CPR.	82
22. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2997-16-INA.	83
23. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3000-16-INA.	83

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Farías por la cual informa que retira su patrocinio al proyecto que “Modifica el decreto ley N° 1.094, que Establece normas sobre extranjeros en Chile, en materia de impedimentos de ingreso al país”. boletín N° 10455-06.
- Del diputado señor Jaramillo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones que se celebrarán los días 18 y 19 de abril de 2016, por impedimento grave.

2. Notas:

- Del diputado señor Sabag, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 18 de abril de 2016, para dirigirse a Canadá.
- De la diputada señora Carvajal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de abril, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Oficios:

- De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Chávez.
- De la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Fuentes.

- De la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que el proyecto, iniciado en moción, que “Norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises”, correspondiente al boletín N° 9452-09, en segundo trámite constitucional, le sea remitido para emitir el informe correspondiente y luego pase a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, donde se encuentra radicado actualmente, en forma análoga a como se tramitó el proyecto sobre Agua Potable Rural, recientemente despachado por esta Corporación.
- De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, mediante el cual comunica que acordó no pronunciarse sobre el alcance de las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto que Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos, boletín N°9885-07, en tercer trámite constitucional, en virtud de que la Sala de la Corporación no accedió a ampliar el plazo solicitado por ella.
- Del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región de Valparaíso por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que a contar del 21 de marzo de 2016, don Daniel Garrido Quintanilla ha asumido la presidencia del mencionado cuerpo colegiado (30/3/125).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Rocafull, Informar sobre las interrogantes que plantea en solicitud adjunta respecto a la procedencia de la contratación por parte del Servicio de Salud Arica, para el proyecto denominado “Construcción Centro de Salud Familiar Sector Sur, Comuna de Arica”, de una empresa particular, mediante la modalidad de trato o contratación directa a través de las resoluciones que acompaña, haciendo uso de lo dispuesto en el literal g) del artículo 8° de la Ley N°19886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. (02007 al 15666).
- Diputado Schilling, Resolución y acciones desarrolladas frente a la denuncia formulada por la Comisión de Educación del Concejo Municipal de Villa Alemana, cuya copia se acompaña, relacionada con obras en el inmueble ubicado en la calle Roma N° 810 de dicha comuna. (22915 al 1359).
- Diputado Schilling, Informar sobre la legalidad del proceder de la dirección de obras municipales de la comuna de la Ligua, relacionado con las construcciones en el sector El Sauce, en la playa de Los Molles, que aparentemente serían ilegales y no respetarían el plan regulador de esa comuna. (25421 al 7576).
- Diputado Campos, Solicita disponer una investigación a la Municipalidad de Cobquecura, particularmente por las eventuales irregularidades que se habrían producido por el no pago de cotizaciones previsionales a sus funcionarios y otras materias relacionadas con sus remuneraciones, remitiendo a esta Corporación los resultados de dicho control (26009 al 2038).

Ministerio de Interior

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (768 al 8291).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 8.291 esta Corporación, de fecha 23 de Abril de 2015. (768 al 18140).
- Diputado Campos, Solicita informar las medidas que se adoptarán ante un eventual aumento de la tarifa del peaje Agua Amarilla de la Autopista de Itata S.A. en la comuna de Concepción. (789 al 14818).
- Diputado Rocafull, Remite intervención en la que se refirió a la necesidad de establecer una política de Estado que reconozca la realidad geopolítica de la Región de Arica y Parinacota, particularmente derivada del cumplimiento por parte de Chile de las obligaciones emanadas de los tratados bilaterales firmados con Perú y Bolivia, respectivamente, y de su ubicación fronteriza en relación a ambos países (941 al 1431).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de avance del Plan de Reasentamiento anunciado en Septiembre de 2015 para recibir refugiados Sirios en Chile. (4265 al 16960).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Paulsen, informe a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2016, el gasto en personal desde 2015 y el pago de horas extraordinarias de esa secretaría regional, con las especificaciones que requiere. (100 al 18104).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Flores, Expresa su rechazo, en los términos que expresa en la intervención que se acompaña, a la suspensión de la asignación de recursos de la Ley de Presupuestos del Sector Público destinados al Programa Nacional de Control de la Población Canina, en varias Regiones del país, especialmente en la de Los Ríos. (844 al 2115).
- Diputado Squella, Diputada Nogueira doña Claudia, Diputado Coloma, Informe a esta Cámara sobre el monto total de la reducción del presupuesto de inversión de Carabineros de Chile y de la Subsecretaría de Prevención del delito, indicando las razones que la motivaron. (882 al 17708).
- Diputado Coloma, Se sirva a informar a esta Cámara sobre los ministerios, ítem o programas que serán objeto de revisión del presupuesto, precisando los montos a rebajar y remitiendo la evaluación de todos los programas de Gobierno en consideración a su eficacia, eficiencia y grado de cumplimiento durante los años 2014 y 2015, respondiendo las demás interrogantes que plantea. (883 al 16646).

Ministerio de Justicia

- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el Proyecto de Resolución N°489, que confiere al adoptado el estado civil de hijo respecto del o los adoptantes, emitiendo su opinión acerca de dicho proyecto, aprobado por unanimidad por esta Corporación el 1 de Marzo de 2016. (080 al 18170).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Fuenzalida, Indicar los avances de la denuncia realizada ante el 2° Juzgado Militar de Santiago, informar sobre otros casos similares de que se haya tomado conocimiento y la existencia de investigaciones sumarias con sus respectivos resultados. (1760 al 13234).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Trisotti, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la demora en el arreglo de la carretera Ruta A-665, que lleva a Pica, especialmente en el tramo entre La Huayca hasta la localidad ya mencionada, pronunciándose sobre el tiempo en que se planea dar solución y los recursos que suponen la reparación de la ruta. (358 al 17540).
- Diputado Bellolio, Reitera el oficio No 7369, de fecha 12 de marzo de 2015. (814 al 14289).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Jarpa, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de estructurar para el trigo duro, estándares similares a los del arroz y trigo candeal para transparentar la fijación del precio de compra interno y analizar la intervención de la Comercializadora de Trigo S. A., Cotrisa, a fin de regular el mercado y mejorar el precio de compra del quintal de trigo duro, intermedio y blando. (242 al 15859).
- Diputado Tuma, Se sirva informar en qué consiste y cuáles son las empresas encargadas de la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Producción y Comercialización del Carbón Vegetal, en la comuna de Cholchol. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (248 al 15558).
- Diputado Paulsen, Informar a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2016, el gasto en personal desde 2015 y el pago de horas extraordinarias de esa secretaría regional, con las especificaciones que requiere. (7104 al 18101).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara las razones que justificarían la entrega, a título gratuito, de bienes raíces en la comuna de Alto Hospicio al Comando de Bienestar del Ejército de Chile, remitiendo la nómina y ubicación de todas las propiedades entregadas a dicho organismo y gestionar su restitución. (318 al 16876).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado De Mussy, Para que informe a esta Cámara sobre el número de personas que han comenzado y dejado de imponer entre los años 2010 a 2015. (7749 al 16819).

Ministerio de Salud

- Diputado Arriagada, Total de resoluciones emitidas por funcionarios dependientes del sector salud que hayan remitido a los tribunales de familia antecedentes para retener menores en proceso de adopción. (1011 al 14359).
- Proyecto de Resolución 469, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República se realicen las modificaciones legales tendientes a mejorar el funcionamiento de los establecimientos de larga estadía de Adultos Mayores y establecer una fiscalización regular. (1064).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (221 al 2618).
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 2618 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (221 al 16737).
- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 2589, de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (304 al 16691).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Chahin, Se sirva informar las causas del fracaso de las medidas adoptadas para el abastecimiento de agua potable en la comunidad Juan Nahuelpi, de la comuna de Traiguén. (26085 al 11091).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Consulta cuáles son los parámetros que permiten a un municipio el cobro de derechos municipales u otro emolumentos por la ejecución, por parte de privados, de obras de carácter benéfico (26125 al 1499).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Tenga a bien elaborar y remitir un informe detallado y fundamentado acerca del pago de honorarios a abogados por la defensa de la glosa presupuestaria de gratuidad universitaria, realizada ante el Tribunal Constitucional. (454 al 16846).

Ministerio Público

- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva a informar a esta Cámara sobre el número de delitos sin responsable durante los años 2014 y 2015, precisando tipo de delito y cantidad de casos en la Región Metropolitana. (148 al 2097).
- Diputado Chahin, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, se sirva disponer una investigación sobre la comisión del eventual delito de malversación de caudales públicos en el otorgamiento del aporte de 50 millones de pesos que efectuó el Instituto de Desarrollo Agropecuario a la municipalidad de Vilcún para la realización el Festival de la Voz, informando a esta Cámara sus resultados. (160 al 2093).
- Diputado Pilowsky, Acciones penales ejercidas para perseguir las infracciones al artículo 268 sexies del Código Penal, que sanciona a los que mediante violencia o intimidación retuvieren o tomaren el control de un vehículo de transporte público de pasajeros y sus resultados. (167 al 2119).

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (193 al 2633).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Urrutia don Ignacio, Estado en que se encuentra el proyecto Central Termoeléctrica Los Robles de la comuna de Constitución, Región del Maule y, en el evento de encontrarse caducada la autorización, si la empresa a cargo ha presentado una nueva solicitud. (773 al 8658).
- Diputado Jarpa, Realizar las gestiones necesarias tendientes a dar solución al problema que afecta a los vecinos de la intercomuna de Chillán y Chillán Viejo, por la emanación de malos olores provenientes del plantel porcino ubicado en la ciudad de Chillán Viejo, informando a esta Cámara las medidas adoptadas en la materia. (777 al 15536).
- Diputado Rathgeb, Informar sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema de la contaminación de los esteros Huelehueico y Manzanares de la comuna de Renaico, en la provincia de Malleco, por eventuales derrames de contaminantes de una planta de la localidad de Mininco. (805 al 16904).

Empresas del Estado

- Diputado Urizar, Se sirva informar sobre la posibilidad de aumentar la provisión de recursos económicos para el Fondo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería, durante el presente año. (268 al 15510).

Intendencias

- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación actual del comité de vivienda “Creciendo Juntos La Toma” de la comuna de Los Muermos. (1272 al 16451).
- Diputado Flores, Solicita la elaboración de un estudio de pre factibilidad para la construcción de un puente que cruce el río Valdivia en la ruta que une los sectores Las Mulatas y Toro Bayo, informando las medidas que se adopten para la concreción de lo solicitado. (271 al 15676).
- Diputado Paulsen, Informar a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2016, el gasto en personal desde 2015 y el pago de horas extraordinarias de esa secretaría regional, con las especificaciones que requiere. (500 al 18114). (500 al 18114).

Servicios

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (1646 al 8366).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 8.366 esta Corporación, de fecha 23 de Abril de 2015. (1646 al 18134).
- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva complementar la respuesta otorgada por carta N° 586 al oficio de esta Cámara N° 14.757, de 15 de diciembre de 2015, en los términos que precisa. (19781 al 16510).

- Diputado Coloma, Informar a esta Cámara, sobre el número de personas a las cuales se descontaron de sus remuneraciones las horas y/o días no trabajados durante el paro de actividades finalizado el 6 de Noviembre de 2015. Asimismo, indique el porcentaje que representan las personas con descuentos aplicados en relación a las que trabajaron días completos, del total de trabajadores de ese servicio. (217 al 17595).
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe a esta Cámara sobre la cantidad de medidas cautelares que se ha ordenado supervisar a su institución, desglosada por Regiones, indicando el número de efectivos de su personal destinado a dichas tareas y remitiendo estadísticas sobre cumplimiento e incumplimiento de las medidas cautelares decretadas en causas sobre femicidio. (538 al 15896).

Municipalidades

- Diputado Fuenzalida, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las atenciones recibidas por el señor Oscar Hernán Gatica Riallanca en el Centro de Salud Familiar de Paillaco. (026 al 17721).
- Diputado Verdugo, Diputado SANTANA, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (091 al 15422).
- Diputado Fuenzalida, Número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Concursable de Fomento al Arte en la Educación. (103 al 4430). (103 al 4430).
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre la existencia de proyectos en diseño o ejecución con “fondos espejo” del Transantiago, otorgados por la ley N° 20.378, que Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, indicando en detalle los proyectos en diseño o ejecución. (103 al 12439).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar si algún concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (103 al 13139).
- Diputado Fuenzalida, Reiterar los oficios de esta Corporación, N°14.168 del 17 de noviembre de 2015, N°12.439 del 10 de septiembre de 2015 y N°13.139 del 15 de octubre de 2015. (103 al 15776).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (128 al 17192).

-
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (174 al 17858).
 - Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (176 al 17080).
 - Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (198 al 17807).
 - Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (200 al 17845).
 - Diputado Flores, Expresa su rechazo, en los términos que expresa en la intervención que se acompaña, a la suspensión de la asignación de recursos de la Ley de Presupuestos del Sector Público destinados al Programa Nacional de Control de la Población Canina, en varias Regiones del país, especialmente en la de Los Ríos. (206 al 2102).
 - Diputado Lavín, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de avance, plazos de ejecución, cronograma y costos de inversión de la construcción de los Centros de Salud Familiar en el barrio El Abrazo y la ciudad Satélite de Maipú, especificando si contienen Servicio de Atención Primaria de Urgencia y ambulancias. (2100 al 17689).
 - Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (215 al 17239).
 - Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (275 al 17930).
 - Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (286 al 18038).
 - Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (292 al 17856).

- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (297 al 17325).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (299 al 17043).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (308 al 18070).
- Diputado Trisotti, Fecha de recepción de los fondos destinados por el Ministerio de Educación a reparaciones de establecimientos educacionales. (341 al 17566).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (349 al 17060).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (350 al 17782).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (375 al 17775).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (39 al 17333).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (393 al 17777).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (397 al 17951).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (426 al 17803).

- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (428 al 17806).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (444 al 17144).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (518 al 18007).
- Diputada Hoffmann doña María José, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el defectuoso diseño del paso peatonal ubicado en la calle Luis González, pronunciándose sobre una solución al problema y el plazo de cumplimiento. (521 al 17538).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y Periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (643 al 17789).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (666 al 17734).
- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre el funcionamiento actual del Infocentro de la comuna de Angol, indicando el lugar, horas y días de atención. (822 al 17599).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (96 al 18072).

Instituciones Académicas y de Estudio

- Diputado Teillier, Remitir antecedentes y documentación en que consten los criterios de evaluación del ramo clínico impartido en la Facultad de Odontología de la Universidad de Antofagasta con una breve descripción del método utilizado para evaluar el desempeño de sus alumnos. (134 al 17375).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (114)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, señora Ana Gisela Alarcón Rojas.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: La diputada señora Karla Rubilar Barahona.

-Con impedimento grave: El diputado señor Lautaro Carmona Soto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

TRATAMIENTO CONJUNTO DE PROYECTOS DE LEY

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, los proyectos que están en el primer y en el segundo lugar de la Tabla fueron tratados en conjunto en la Comisión de Hacienda.

Por tanto, sugiero que recabe el acuerdo de la Sala para que, luego de rendidos los respectivos informes, el debate se realice respecto de ambos, porque son idénticos.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, opino que debería aplicarse el mismo criterio en relación con los dos proyectos siguientes.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, sin perjuicio de que voy a recabar el acuerdo de la Sala respecto de la solicitud del diputado Auth, les anticipo que ese procedimiento nos va a generar un lío desde el punto de vista del establecimiento de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, en términos de distinguir qué intervención se refiere

a un proyecto y qué intervención al otro. Implicará un contratiempo para el trabajo de Secretaría. Hago presente la prevención.

Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, comparto la solicitud del diputado Auth. Me parece que el Ejecutivo pudo haber previsto esta situación y haber presentado un solo proyecto de ley. Una sola iniciativa perfectamente pudo haber modificado dos leyes. Pero como ya estamos en esta situación, acojo la solicitud del diputado Auth.

En lo que respecta a la historia fidedigna del establecimiento de la ley, se puede consignar la misma para ambos proyectos. Es cuestión de copiar el contenido del debate para ambos proyectos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ¿habrá limitación de tiempo para el debate de los dos primeros proyectos?

Si la hubiera, me parece bien. De lo contrario, sería conveniente que recabara el acuerdo de la Sala para limitar los discursos a cinco minutos, de manera de alcanzar a despachar ambos proyectos en esta sesión.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No hay limitación de tiempo, señor diputado. En consecuencia, voy a solicitar el acuerdo de la Sala para limitar las intervenciones a cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, quiero saber la razón por la cual el proyecto que crea el Indespa aparece en el tercer lugar de la Tabla, habida consideración de que en la sesión de ayer estuvo por discutirse, pero no alcanzó el tiempo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Según me informa la Secretaría, hubo un cambio en la calificación de la urgencia para su despacho, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, me parece lógica la petición del colega Pepe Auth, sobre todo en atención a que en el punto 6 de la Cuenta se informa de un oficio de su excelencia la Presidenta de la República por el cual formula indicaciones, con el respectivo informe financiero, al proyecto que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica.

En la Comisión de Hacienda quedó claro que como los proyectos tienen urgencia calificada de “simple”, no deben volver a la comisión. Es decir, también fue obviada esa cuestión reglamentaria.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para tratar en conjunto los dos primeros proyectos de la Tabla, para limitar a cinco minutos el tiempo de las intervenciones y para que las señoras diputadas y los señores diputados que se inscriban para intervenir en el primer proyecto se entiendan inscritos para el segundo.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación por la cual solicita el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises (boletín N° 9452-09), que se encuentra en segundo trámite constitucional, le sea remitido a fin de que emita el informe correspondiente y luego pase a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, donde se encuentra radicado actualmente, en forma análoga a como se tramitó el proyecto sobre agua potable rural, recientemente despachado por esta Corporación.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

MINUTO DE SILENCIO EN APOYO A VÍCTIMAS DE TRAGEDIA DE CHIBOK, REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Los diputados señores Nicolás Monckeberg y Fuad Chahin han solicitado guardar un minuto de silencio al cumplirse dos años del secuestro de más de doscientas alumnas de la escuela de Chibok, República Federal de Nigeria, como muestra de apoyo a los miles de refugiados y perseguidos por su fe y con el objeto de mantener viva la esperanza por la pronta liberación de las secuestradas.

Invito a los presentes a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas y los señores diputados, los funcionarios, las funcionarias y las personas asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, le pido que recabe el acuerdo para que se autorice el funcionamiento de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en forma simultánea

con la Sala, los días jueves, con la finalidad de continuar tratando el proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura y establece una nueva institucionalidad cultural.

La comisión sesiona habitualmente a las nueve de la mañana, pero tenemos muy poco tiempo para tramitar el proyecto.

Por eso, queremos que nos autoricen para funcionar en forma simultánea con la Sala, como lo hacen otras comisiones, a fin de poder despachar esa iniciativa lo antes posible.

Esperamos obtener el respaldo unánime de la Sala para esta solicitud.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Ramón Farías?

No hay acuerdo.

V. ORDEN DEL DÍA

BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL DE LA SALUD MUNICIPAL REGIDO POR LA LEY N° 19.378 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10489-11)

BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD QUE INDICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10491-11)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar en conjunto, según lo acordado por la Sala, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica, ambas iniciativas de origen en mensajes de la Presidenta de la República.

Diputados informantes de la Comisión de Salud son el señor Juan Luis Castro y la señora Marcela Hernando; diputados informantes de la Comisión de Hacienda son los señores Manuel Monsalve y Felipe de Mussy, respectivamente.

Antecedentes:

-Boletín N° 10489-11

-Mensaje, sesión 113ª de la legislatura 363ª, en 5 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 8ª de la presente legislatura, en 5 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 16.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 11ª de la presente legislatura, en 12 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Boletín N° 104-91.

-Mensaje, sesión 114ª de la legislatura 363ª, en 6 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 8ª de la presente legislatura, en 5 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 17.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 11ª de la presente legislatura, en 12 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra de Salud, doctora Carmen Castillo; a la subsecretaria de Redes Asistenciales, doctora Gisela Alarcón; a los líderes de la atención primaria de salud y de la Fenpruss, quienes se encuentran en las tribunas presenciando el debate de estos proyectos de ley que los afectan directamente.

En nombre de la Comisión de Salud, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal que se rige por la Ley N° 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La idea matriz o fundamental del proyecto es crear un plan de incentivo al retiro voluntario para el personal que se desempeña en los consultorios de atención primaria de salud, con la finalidad de otorgar mejores condiciones de egreso en relación con las actualmente existentes.

Para lograr dicho objetivo, esta iniciativa legal está estructurada a base de dieciséis artículos permanentes y uno transitorio.

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la comisión contó con la colaboración de la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher, y de la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón Rojas.

Fundamentos del proyecto

El mensaje señala que a raíz de diversas instancias de diálogo que ha tenido el gobierno con los representantes de los diferentes ámbitos del sector público, estos han manifestado preocupación por las condiciones de egreso de los funcionarios que, tras haber cumplido una larga trayectoria de entrega al servicio público, se preparan para pensionarse por vejez.

Por tal motivo, el gobierno, en conjunto con la Central Unitaria de Trabajadores, acordó, mediante protocolo suscrito el 25 de noviembre de 2014, avanzar en materia de incentivo al retiro, a través de acuerdos sectoriales durante el año 2015. En el marco del cumplimiento del referido protocolo, el 1 de junio de 2015 el gobierno suscribió un acuerdo con la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipal (Confusam) para la creación de un

plan de incentivo a largo plazo, el cual comenzaría a regir desde el término de la vigencia del plan anterior, establecido en la ley N° 20.589.

El plan de incentivo al retiro que se presenta en esta iniciativa legal permitirá que hasta 7.000 funcionarios, durante los diez años para los cuales se propone su vigencia, puedan acceder a los beneficios contemplados en esta normativa. De esa forma, se beneficiaría a quienes cumplieron o cumplan, entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024, 60 años de edad, si son mujeres, o 65 años, si son hombres, siempre que reúnan los demás requisitos para acceder a cada uno de los beneficios que se proponen.

La idea central es mejorar las condiciones de jubilación para los funcionarios en edad de pensionarse y permitir que, atendida la duración extensa del beneficio, exista la posibilidad de prepararse con mayor certeza para egresar de la vida laboral.

Contenido del proyecto

Para obtener los objetivos mencionados, se contemplan cuatro incentivos: un bono por retiro voluntario, el incremento del bono al retiro voluntario, un bono adicional y un bono complementario.

Respecto del bono por retiro voluntario, el monto de la bonificación será el equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, con un máximo de diez meses. En el caso de las funcionarias, estas tendrán derecho a un mes adicional de bonificación por retiro voluntario.

El total de beneficiarios será de 7.000 funcionarios durante toda la vigencia del plan. Para 2016 y 2017, se consultarán setecientos cupos para cada año; para 2018 a 2024, se contemplarán ochocientos cupos para cada anualidad.

En cuanto al incremento de la bonificación por retiro voluntario, se aplicará al personal que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario, tenga una antigüedad mínima de diez años continuos de servicio en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal. Este incremento será equivalente a diez y medio meses de la misma remuneración que sirvió de base de cálculo de la bonificación por retiro voluntario, respecto de jornadas de 44 horas semanales.

El bono adicional se aplicará al personal que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario, tenga una antigüedad mínima de diez años de servicios continuos en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal. Este bono ascenderá a 45 unidades de fomento para remuneraciones iguales o menores de 825.000 pesos brutos; a 35 unidades de fomento para remuneraciones de entre 825.001 y 899.999 pesos brutos, y a 15 unidades de fomento para remuneraciones de entre 900.000 y 926.000 pesos brutos, siempre que el personal se desempeñe en jornadas de 44 horas semanales o más.

Finalmente, el cuarto incentivo, el bono complementario, se aplicará respecto del personal beneficiario del incremento y del bono adicional si la suma de estos fuere inferior a 395 unidades de fomento. El bono complementario ascenderá a una cantidad que le permita alcanzar, a dicho personal, las mencionadas 395 (trescientas noventa y cinco) unidades de fomento, calculadas a la fecha de la renuncia voluntaria.

Cabe hacer presente que el proyecto no excluye el bono poslaboral, contemplado en la ley. Así, el personal que postule a la bonificación por retiro voluntario tendrá derecho a pre-

sentar la solicitud para acceder al bono poslaboral de la ley N° 20.305, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones.

De acuerdo con el informe financiero contenido en el mensaje, la aplicación de esta iniciativa legal implica un mayor gasto total de 202.725.000.000 de pesos para su vigencia entre los años 2016 y 2024, lo que beneficiará a 7.000 funcionarios.

Durante la discusión general del proyecto, se escuchó la exposición de la subsecretaria de Redes Asistenciales señora Gisela Alarcón, y de los representantes de los gremios vinculados al área, tales como la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de Atención Municipal (Cotrasam) y la Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud Municipal (Confusam).

Por un lado, el Ejecutivo expuso la fundamentación y motivos del proyecto y, por otro lado, los gremios señalaron su acuerdo con el mismo y manifestaron las observaciones que estimaron pertinentes.

En la discusión propiamente tal, cabe hacer presente que esta iniciativa legal fue estudiada en tres sesiones. En términos generales, los diputados valoraron la iniciativa del Ejecutivo y la circunstancia de llegar a acuerdos con los gremios afectados de la salud.

En ese sentido, destacaron la labor del Ministerio de Salud y también la disposición de los gremios para llegar a este acuerdo. Coincidieron en que este sector ha sido históricamente uno de los más castigados y, por tanto, destacan y valoran la iniciativa y los acuerdos obtenidos con la finalidad de mejorar las condiciones en que los trabajadores pueden jubilar, de tal manera que con ello se incentiva la posibilidad de acceder al retiro laboral.

La representante del Ejecutivo hizo hincapié en que si bien puede que no se satisfagan todas las legítimas expectativas de los trabajadores, sí se ha logrado un acuerdo que permitirá dar estabilidad a los beneficios de incentivo al retiro al menos para diez años, ya que está fijado en UF, de manera que los funcionarios no se verán en la incertidumbre de pensar qué sucederá año a año y con cada nuevo gobierno.

Se recogieron muchas de las antiguas solicitudes que han efectuado los gremios. Se beneficia especialmente a las mujeres, que abarcan casi el 80 por ciento de los trabajadores del sector salud. El proyecto es de cargo fiscal y municipal.

En cuanto a la votación general del proyecto, la comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje, y luego de recibir las explicaciones de las autoridades de Salud, de los representantes del ministerio del ramo y la opinión de los gremios relacionados con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre la incidencia real y las implicancias que tienen las propuestas efectuadas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría de los diputados presentes, señor Castro (Presidente), señorita Karol Cariola, señora Marcela Hernando, y señores Hasbún, Kast, don José Antonio, Monsalve, Alvarado, en reemplazo del diputado Núñez, y Torres, por 8 votos a favor y 1 en contra. Votó en contra el diputado Rathgeb.

Durante la discusión en particular, la comisión procedió al estudio del proyecto artículo por artículo. Se presentó y aprobó sólo una indicación, al artículo 15, que aparece en el informe que los diputados tienen a la vista en su escritorio virtual.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En reemplazo del diputado Fuad Chahin, rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de Salud, señora Carmen Castillo; a la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón, y a los dirigentes de los distintos gremios, quienes han permitido, a través de su trabajo, que la Cámara de Diputados pueda debatir y aprobar dos proyectos de ley que serán de mucha importancia para 29.000 trabajadores que se desempeñan en el sector salud.

Después del informe extenso, detallado y profundo del diputado Juan Luis Castro, es difícil agregar algo más sobre la iniciativa.

Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, y con urgencia calificada de “simple”, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados por quien me precedió en el uso de la palabra, basaré este informe fundamentalmente en los aspectos presupuestarios del proyecto, al tenor de los correspondientes informes financieros.

Sin perjuicio de lo señalado, tal como su nombre lo indica, el presente proyecto de ley busca otorgar al personal de la atención primaria de salud que se rige por la ley N° 19.378, una bonificación por retiro voluntario de cargo municipal, un incremento de dicha bonificación, un bono adicional y un bono complementario. Además, compatibiliza los plazos de postulación y de renuncia con los establecidos para el bono poslaboral de la ley N° 20.305.

La Comisión de Salud dispuso en su informe que corresponde a la Comisión de Hacienda conocer todo el articulado del proyecto, atendida su incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

De esta manera, el informe financiero N° 102, de 30 de septiembre de 2014, en cuanto al costo fiscal del proyecto, da cuenta que implica un mayor gasto fiscal asociado al incremento de la bonificación por retiro voluntario, al bono adicional y al bono complementario.

En cuanto a la bonificación por retiro voluntario de cargo de las respectivas entidades administradoras de salud municipal, refiere que estas podrán solicitar al Ministerio de Salud un anticipo del aporte estatal definido en el artículo 49 de la Ley N° 19.378, el que deberá ser devuelto en su totalidad, de conformidad con las normas definidas para tal efecto, y que, de acuerdo al artículo 16 del proyecto, no podrá exceder el monto total de las bonificaciones por retiro voluntario a pagar.

Precisa que la compatibilización de los plazos de postulación y de renuncia voluntaria con aquellos del bono poslaboral establecido en la Ley N° 20.305, no representa un mayor gasto fiscal, ya que no modifica la cobertura de la señalada ley.

Particularmente en el artículo transitorio, que regula la imputación del gasto, se dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en proyecto durante el primer año presupuestario de vigencia, en lo que corresponde a financiamiento fiscal, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con dichos recursos.

Finalmente, considerando los cupos anuales establecidos en el proyecto, precisa que se espera que el impacto financiero para el período 2016-2024, expresado en millones de pesos de 2015, sea el siguiente: en 2016, 22.679 millones de pesos; en 2017, 22.298 millones de pesos; en 2018, 24.357 millones de pesos; en 2019, 23.593 millones de pesos; en 2020, 23.075 millones de pesos; en 2021, 22.295 millones de pesos; en 2022, 22.117 millones de pesos; en 2023, 21.760 millones de pesos, y en 2024, 20.551 millones de pesos.

Lo anterior representa un costo total de cargo fiscal de 202.725 millones de pesos.

Por su parte, el informe financiero N° 37, de 5 de abril de 2016, que acompañó indicaciones del Ejecutivo, explica que dichas indicaciones no implican mayor gasto fiscal, razón por la cual no modifican lo señalado en el informe financiero anterior.

Durante el debate se escuchó a las siguientes autoridades, personas y organizaciones: del Ministerio de Salud, a la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón; de la Dirección de Presupuestos, al jefe del Sector Presupuestario Salud, señor Héctor Gallegos, y al asesor de la Subdirección de Racionalización y Función Pública señor Rodrigo Caravantes; a la Asociación Chilena de Municipalidades, a la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de la Atención Primaria de la Salud Municipal (Cotrasam) y a la Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud Municipal (Confusam), presidida por el señor Esteban Maturana.

Como consecuencia del debate, la subsecretaria de Redes Asistenciales asumió el compromiso de fijar un plazo no superior a cuatro meses y medio para la dictación del reglamento que determinará los períodos de postulación y los procedimientos de otorgamiento, de heredabilidad y de pago de los beneficios de esta futura ley.

Finalmente, la Comisión de Hacienda, tras haber escuchado a las personas, entidades y autoridades indicadas, aprobó por la mayoría de los señores diputados presentes los artículos de competencia de ella, junto con las indicaciones del Ejecutivo y la indicación parlamentaria, por lo cual recomienda su aprobación a la Sala de la honorable Cámara de Diputados.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Según el acuerdo adoptado por la Sala, corresponde rendir el informe del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga bonificación por retiro voluntario a funcionarios del sector salud que indica.

Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Salud, señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la ministra de Salud, a la subsecretaria de Redes Asistenciales y a los representantes de los gremios de la salud que se encuentran en las tribunas.

(Aplausos)

La Comisión de Salud viene en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje, que otorga bonificación por retiro voluntario a funcionarios del sector salud que indica.

La idea matriz o fundamental del proyecto es crear un plan de incentivo al retiro voluntario para el personal que se desempeña en el sector salud, que la misma normativa indica, esto es, personal que se desempeña en los servicios de salud, en las subsecretarías del Ministerio de Salud, en el Instituto de Salud Pública, en la Central Nacional de Abastecimiento, algunos funcionarios de los establecimientos de salud experimentales y algunos de las leyes N^{os} 15.076 y 19.664, que hayan sido traspasados desde los servicios de salud a la Subsecretaría de Salud Pública. Lo anterior, con la finalidad de otorgar mejores condiciones de egreso en relación con las actualmente existentes.

Para lograr dicho objetivo, esta iniciativa legal está estructurada a base de diecisiete artículos permanentes y dos transitorios.

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la comisión contó con la colaboración de la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher, y de la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón Rojas.

En cuanto a los fundamentos del proyecto de ley, el mensaje señala que, a raíz de diversas instancias de diálogo que ha tenido el gobierno con representantes de diferentes ámbitos del sector público, estos han manifestado su preocupación por las condiciones de egreso de los funcionarios que, habiendo cumplido una larga trayectoria de entrega al servicio público, se preparan para pensionarse por vejez. Por tal motivo, el gobierno, conjuntamente con la Central Unitaria de Trabajadores, acordó, mediante protocolo suscrito el 25 de noviembre de 2014, avanzar en materias de incentivo al retiro a través de acuerdos sectoriales durante 2015.

En el marco del cumplimiento del referido protocolo, el 1 de junio de 2015 el gobierno suscribió un acuerdo con los presidentes de Fenpruss, Fentess, Confenats, Confederación Fenats Nacional, Fenats Unitaria y Fenfussap.

El plan de incentivo al retiro que se presenta en esta iniciativa legal permitirá que hasta 22.000 funcionarios, durante los diez años en los cuales se propone su vigencia, puedan acceder a los beneficios en él contemplados. De esa forma, se beneficiaría a quienes cumplieron o cumplan, entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024, 60 años de edad si son mujeres, o 65 si son hombres, siempre que reúnan los demás requisitos para acceder a cada uno de los beneficios.

La idea central es mejorar las condiciones de jubilación para los funcionarios en edad de pensionarse y permitir que, atendida la duración extensa del beneficio, exista la posibilidad de prepararse con mayor certeza para el egreso de la vida laboral. Además, se potenciará el

desarrollo de la carrera a los funcionarios de las instituciones afectas al respectivo incentivo de retiro.

Sobre el contenido del proyecto, destacó la necesidad de aprobar esta iniciativa, por cuanto busca mejorar las condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios de la salud que están en edad de pensionarse, potenciando con ello el desarrollo de la carrera de los demás funcionarios de las instituciones afectas a este incentivo, en el sector salud.

Así, la iniciativa en estudio contempla seis incentivos: primero, bono por retiro voluntario; segundo, bono adicional; tercero, bono especial de permanencia; cuarto, bono por antigüedad; quinto, bono por trabajos pesados, y, sexto, bono poslaboral.

En cuanto al bono por retiro voluntario, serán beneficiarios los funcionarios de planta y a contrata con desempeño en los servicios de salud, en las subsecretarías del Ministerio de Salud, en el Instituto de Salud Pública de Chile y en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, regidos por el Estatuto Administrativo y la Escala Única de Sueldos; los funcionarios de los establecimientos de salud de carácter experimental, excluidos los regidos por la escala A), contenida en las resoluciones triministeriales N^{os} 20, 21 y 26, todas de 2004, del Ministerio de Salud, que fijan sus sistemas de remuneraciones, excluidos médicos, químicos y odontólogos, que irán en futura ley para esos profesionales; los profesionales funcionarios afectos a las leyes N^{os} 15.076 y 19.664, que hayan sido traspasados desde los servicios de Salud a la Subsecretaría de Salud Pública, en virtud del decreto con fuerza de ley N^o 5, del Ministerio de Salud, de 2006. Actualmente, son 35 personas entre médicos, químicos y farmacéuticos traspasados por la autoridad sanitaria en 2006.

El monto de la bonificación por retiro voluntario será equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, con un máximo de once meses.

El total de beneficiarios asciende a 22.000 personas durante toda la vigencia del plan. Así, para 2016 se contemplan 4.000 cupos; para 2017 al 2024, se proyectan 2.250 cupos para cada anualidad. Quienes postulen un año pero no sean seleccionados por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente, sin necesidad de realizar una nueva postulación.

Respecto del bono adicional, procederá para quienes perciban la bonificación por retiro voluntario y tengan diez o más años de servicio a la fecha de la renuncia voluntaria, continuos o discontinuos, siempre que se encuentren afiliados al sistema de pensiones del decreto ley N^o 3.500, de 1980, que coticen o hubieren cotizado en dicho sistema. Será equivalente a 560 unidades de fomento, a base de una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales.

Sobre el bono especial de permanencia, corresponderá solo para aquellos que perciban el bono por retiro voluntario por cumplir los respectivos requisitos de edad, con antigüedad mínima de veinte años de servicio, y siempre que sirvan un cargo en las plantas de profesionales, directivos y fiscalizadores, o aquellos asimilados a cualquiera de las plantas antes enumeradas, o que reciban la asignación profesional del artículo 3^o del decreto ley N^o 479, de 1974. Este bono especial será equivalente a 5 unidades de fomento por cada año de servicios, por sobre los veinte años, con un máximo de 100 UF, para una jornada de 44 horas semanales, calculándose en forma proporcional si esta fuera inferior.

Respecto del bono por antigüedad, procederá solo para aquellos que perciban el bono por retiro voluntario por cumplir los requisitos de edad y que, además, perciban la bonificación

adicional. Será equivalente a 10 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre los treinta años, con tope de 100 unidades de fomento, por una jornada de 44 horas semanales, que se calculará en forma proporcional si esta fuera inferior.

Podrán acceder al bono por trabajos pesados quienes perciban el bono por retiro voluntario por cumplir los requisitos de edad y que se encuentren realizando o acrediten haber realizado trabajos calificados como pesados. Será equivalente a 10 unidades de fomento por cada año que hubieren cotizado, estando certificados en tal calidad (trabajos pesados), con un máximo de 100 unidades de fomento.

Tendrán derecho al bono poslaboral quienes postulen a la bonificación por retiro voluntario y presenten la solicitud para acceder al bono poslaboral de la ley N° 20.305, en la misma oportunidad en que se comunique la fecha de retiro voluntario definitivo y, para tal efecto, se considerarán los plazos y edades que establece este proyecto de ley.

Impacto financiero del proyecto

De acuerdo con el informe financiero contenido en el mensaje, la aplicación de esta iniciativa legal implica un mayor gasto total para su vigencia entre los años 2016 a 2024, todo lo cual será expuesto por la Comisión de Hacienda.

Discusión general

Durante la discusión general, se escuchó la exposición de la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón, y de los representantes de los gremios vinculados al área, tales como la Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud (Confenats); la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss); la Fenats Unitaria Nacional, señor Ricardo Ruiz Escalona; la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile (Fenasenf), señora Magaly Miranda; la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Técnicos de los Servicios de Salud (Fentess), señora Silvia Aguilar Torres; la Confederación Nacional de Trabajadores de la Salud (Fenats), señor Octavio Navarro; la Confederación de Técnicos Paramédicos de Chile (Confutech), y la Federación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública (Fenfussap), señora Alejandra Flores. Todos ellos se manifestaron, en términos generales, de acuerdo con la idea de legislar sobre esta materia y esperanzados en la pronta aprobación de la iniciativa, no obstante que algunos de ellos manifestaron ciertas observaciones a la misma.

Discusión propiamente tal en el seno de la comisión

Cabe hacer presente que esta iniciativa legal fue estudiada en tres sesiones.

En términos generales, los diputados valoraron la iniciativa del Ejecutivo y la circunstancia de llegar a acuerdos con los gremios de la salud que están involucrados en los beneficios que se otorgan. En ese sentido, destacaron la labor del Ministerio de Salud y también la disposición de los gremios. Coincidieron en que este sector ha sido, históricamente, uno de los más castigados y, por tanto, destacan y valoran la iniciativa y los acuerdos obtenidos con la finalidad de mejorar las condiciones de incentivo para el retiro que se propone entregar y que permitirán, por un lado, mejorar las condiciones de jubilación y, por otro, dar mayores posibilidades de avanzar en la carrera funcionaria de los demás funcionarios que aún laboran en

el sector. Ello conlleva, implícitamente, mejorar las prestaciones y servicios a los usuarios, destinatarios finales del sistema público.

Votación general del proyecto

La comisión, que comparte los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje, luego de recibir las explicaciones de las autoridades de salud, de los representantes del ministerio del ramo y la opinión de los gremios relacionados con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las propuestas efectuadas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría de los diputados y diputadas presentes, señores Castro (Presidente), señoras Karol Cariola y Marcela Hernando, y señores Hasbún, José Antonio Kast, Monsalve, Alvarado (en reemplazo del diputado Marco Antonio Núñez) y Torres (8 votos a favor y 1 en contra). Votó en contra el diputado Rathgeb.

Discusión particular

Durante la discusión particular, la comisión procedió al estudio del proyecto artículo por artículo y presentó y aprobó solo una indicación al artículo 17, según aparece en el informe que los diputados tienen a la vista en su escritorio virtual.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **DE MUSSY** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley que otorga bonificación por retiro voluntario a funcionarios del sector salud que indica, en primer trámite constitucional y reglamentario, calificado con simple urgencia y de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados por quien me precedió en el uso de la palabra, basaré este informe fundamentalmente en sus aspectos presupuestarios, al tenor de los correspondientes informes financieros.

Sin perjuicio de lo señalado, tal como su nombre lo indica, el presente proyecto de ley busca mejorar las condiciones de egreso de la carrera al personal que especifica, mediante el otorgamiento de una bonificación por retiro voluntario, un bono adicional, un bono especial de permanencia, por antigüedad y por trabajos pesados. Además, compatibiliza los plazos de postulación y de renuncia con aquellos establecidos para el bono poslaboral de la Ley N° 20.305.

La Comisión de Salud dispuso en su informe que corresponde a la Comisión de Hacienda conocer todo el articulado del proyecto, atendida su incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado. De esta manera, el informe financiero N° 187, de 31 de diciembre de 2015, en cuanto al impacto en términos de costo fiscal de este proyecto, da cuenta de que la

presente iniciativa legal implica un mayor gasto fiscal asociado a las bonificaciones señaladas precedentemente.

Precisa que la compatibilización de los plazos de postulación y de renuncia voluntaria con aquellos del bono poslaboral establecido en la ley N° 20.305 no representa un mayor gasto fiscal, ya que no modifica la cobertura de esa misma ley.

Así, considerando los cupos anuales establecidos en el proyecto, se estima que el número de beneficiarios e impacto fiscal del proyecto de ley sean los siguientes para el periodo 2016-2024, expresados en millones de pesos de 2015: 2016: 108.845; 2017: 58.662; 2018: 56.557; 2019: 52.389; 2020: 51.410; 2021: 51.339; 2022: 50.886; 2023: 50.583, y 2024: 49.471.

Finalmente, en el artículo segundo transitorio, que regula la imputación del gasto, se dispone que el mayor gasto que representa la aplicación de esta ley en proyecto durante el primer año de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con dichos recursos.

Por su parte, el informe financiero N° 36, de 5 de abril de 2016, que acompañó indicaciones presentadas al proyecto en esta comisión, señala que estas no irrogan mayor gasto fiscal, por lo cual no modifican las cifras entregadas en el anterior informe financiero.

Durante el debate se escuchó a las siguientes autoridades: señora Gisela Alarcón, subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, y los señores Héctor Gallegos, jefe Sector Presupuestario Salud, de la Dipres, y Rodrigo Caravantes, asesor de la Subdirección de Racionalización y Función Pública, también de la Dipres, quienes expusieron los beneficios de la presente iniciativa y destacaron que corresponde a la materialización de distintos acuerdos alcanzados con los representantes de los trabajadores del sector salud.

Asimismo, diferentes organizaciones de funcionarios públicos expresaron, en general, su aprobación al contenido del proyecto y manifestaron sus apreciaciones e inquietudes a los diputados integrantes de la comisión y a las autoridades antes indicadas. Particularmente, la Subsecretaría de Redes Asistenciales asumió el compromiso de fijar un plazo no superior a cuatro meses y medio para la dictación del reglamento que determinará los períodos de postulación, procedimientos de otorgamiento, de heredabilidad y de pago de los beneficios de esta futura ley.

Finalmente, la Comisión de Hacienda, después de escuchar a las personas, entidades y autoridades indicadas, aprobó, por la mayoría de los diputados presentes, los artículos de su competencia, junto con las indicaciones del Ejecutivo y la indicación parlamentaria, y recomienda su aprobación a la Sala de la honorable Cámara.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión los proyectos.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero manifestar a la distinguida ministra de Salud, a la distinguida subsecretaria de Redes Asistenciales y a las colegas parlamentarias y a los colegas parlamentarios presentes en la Sala que cuando de verdad existe la disposición y la voluntad de formar mesas de trabajo, buscar acuerdos y cumplirlos, sucede lo que estos dos proyectos demuestran. Ambos son la señal más palpable de que, antes que todo, son necesarios el debate, la conversación, la disposición y la voluntad para cumplir los sueños de mucha gente.

Comienzo diciendo con mucha fuerza lo anterior porque ambos proyectos produjeron algo inédito: tras terminar de dar cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, los dirigentes que se encuentran en las tribunas aplaudieron a los diputados que integramos esa instancia, lo cual hace tiempo no sucedía.

(Aplausos en las tribunas)

Obviamente, también deben aplaudir a la ministra y a la subsecretaria.

El objetivo de los proyectos es otorgar mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios que están en edad de pensionarse, potenciando con ello el desarrollo de la carrera de los demás funcionarios de las instituciones afectas a ese incentivo al retiro en el sector salud. Ese es el gran objetivo.

¿Cuáles son los beneficios que otorgarán las futuras leyes?

En primer lugar, en la atención primaria de salud, se otorgará una bonificación por retiro voluntario, un incremento de dicha bonificación, un bono adicional y un bono complementario.

En el caso del sector salud, también se otorgará una bonificación por retiro voluntario, un bono adicional, un bono especial de permanencia, un bono por antigüedad y un bono por trabajos pesados, lo cual es inédito.

Considero que cabe destacar esos logros.

(Aplausos en las tribunas)

Ahora, ¿cómo se traducen dichos beneficios en dinero?

Pese a que todos se han referido al particular, quiero destacar algunos aspectos.

En el ámbito de la atención primaria de salud, por ejemplo, la bonificación por retiro voluntario será equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio y fracción superior a seis meses prestados en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, con un máximo de diez meses. Además, las funcionarias tendrán derecho a un mes adicional de bonificación por retiro voluntario.

Estamos cambiando la legislación para bien; estamos demostrando que valoramos las particularidades del trabajo del hombre y de la mujer.

Además, cabe recalcar que el personal que postule a la bonificación por retiro voluntario tendrá derecho a presentar la solicitud para acceder al bono poslaboral que establece la ley

Nº 20.305, en la misma oportunidad en que comunique su fecha de renuncia voluntaria. Para tal efecto, se considerarán los plazos y las edades que establece el proyecto de ley.

Asimismo, se otorgan beneficios muy especiales. En lo que respecta al bono por retiro voluntario, estamos legislando hasta el 30 de junio del 2024. Vale decir, terminaremos con la necesidad de legislar año a año para incentivar el retiro de los funcionarios de la salud primaria municipal y de los servicios dependientes del Ministerio de Salud.

Lo descrito es un gran avance. Es un reconocimiento a nuestros funcionarios y profesionales de la salud primaria municipal y a aquellos dependientes del Ministerio de Salud, a quienes les estamos demostrando que estamos legislando a largo plazo, como corresponde.

Algunos podrán decir que no todos pueden presentar su solicitud. No obstante, cabe destacar que en la atención primaria de salud serán 7.000 los beneficiarios y beneficiarias de la bonificación por retiro voluntario durante toda la vigencia del plan. Durante 2016 y 2017 se considerarán setecientos cupos por año, y para el período 2018-2024 se contemplarán ochocientos cupos para cada anualidad.

Asimismo, los postulantes que pese a cumplir los requisitos no sean seleccionados por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente.

Por último, quiero manifestar que ambos proyectos constituyen grandes iniciativas. Es necesario aprobarlos, pues son la culminación de un proceso de racionalidad en la vida política, lo cual significa ponernos de acuerdo.

Por eso, con mucha fuerza, votaremos a favor.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los gremios de la salud presentes en las tribunas.

Debemos celebrar que estamos frente a iniciativas muy positivas e importantes, y, por ello, las votaremos favorablemente.

(Aplausos en las tribunas)

En muchos casos la dinámica del Parlamento se polariza. Pese a que la materia en discusión no es tan noticiosa, pues no es motivo de tantas peleas, es destacable que en esta oportunidad se tuviera la capacidad de llegar a acuerdos políticos a fin de beneficiar a un sector importante de la población, como son los gremios de la salud. Quiero celebrar eso.

En cuanto a lo destacable, cabe manifestar que a partir de ahora las dotaciones del área de salud tendrán la posibilidad de renovarse. Muchos trabajadores, año tras año, tenían que es-

perar leyes de incentivo al retiro, con la incertidumbre que constituye desconocer si se iba a promulgar finalmente una norma en ese sentido.

Las leyes en proyecto dan tranquilidad y certeza a un horizonte de diez años plazo, lo cual nos parece absolutamente positivo, pues se termina con la incertidumbre anual de muchos trabajadores. Eso es muy importante, considerando las condiciones en las que hoy se jubilan los funcionarios del sector público chileno.

También es destacable que se premie la continuidad de los trabajadores por los servicios prestados en el sector público. Se crean incentivos adicionales para los trabajadores que cumplen diez años de servicio.

Asimismo, consideramos importante que se cree un incentivo especial para las mujeres, pues tendrán derecho a un mes adicional de bonificación por retiro voluntario.

No obstante, como planteamos en la Comisión de Salud, nos parece que, pese a que se trata de proyectos positivos, por lo cual los votaremos favorablemente, se perdió la oportunidad de tener una discusión más profunda respecto del funcionamiento de la salud pública. En particular, me quiero enfocar en la atención primaria de salud, dependiente, casi por regla general, de las municipalidades.

A mi juicio, se perdió la oportunidad de desarrollar una discusión mayor sobre el financiamiento de la salud primaria, el mecanismo per cápita y respecto de la necesaria coordinación que debe existir entre los servicios de salud dependientes del Estado, del Ministerio de Salud y de las corporaciones municipales o de departamentos de salud.

Sobre el particular se generó escaso intercambio de ideas, pese a que se pudo abrir una instancia mayor, en el marco de la tramitación de los proyectos en discusión.

Ayer, por ejemplo, se realizaron algunas denuncias respecto del per cápita, vinculadas con la forma en que algunos municipios están levantando dicha subvención que se recibe por usuario del Fonasa inscrito en los centros de atención de salud primaria. Es decir, se observa que algunas inscripciones se están trasladando a otros municipios en condiciones bastante extrañas.

Considero que, más allá de un acuerdo parcial que tiene que ver con un gremio de la salud, hoy se está perdiendo la oportunidad de generar una discusión de fondo relacionada con la política global de incentivo al retiro. Estamos hablando de diez años plazo, con un horizonte de 7.000 trabajadores. Probablemente, en algunos años nuevamente deberemos sentarnos a analizar cómo ha funcionado la legislación en proyecto y qué ha pasado con los inscritos.

Existen experiencias bastantes complejas, fundamentalmente en el sector de la educación. Se han implementado planes de incentivo al retiro y los municipios no han estado en condiciones de pagar los recursos que se les anticipan. En muchas ocasiones hemos sido testigos de trabajadores que fallecen a la espera de un beneficio, de un incentivo al retiro que se habían ganando, pero que, finalmente, los municipios no estuvieron en condiciones de pagar, porque destinaron los recursos a otros fines.

En esos términos, me parece importante discutir ese punto. Fue una de las razones por las cuales votamos en contra de una cuestión particular que se vincula con el financiamiento municipal de este incentivo al retiro. Lo que se entregará es un anticipo de subvención a los municipios para los efectos del otorgamiento de este beneficio a los trabajadores. Pero debe lograrse un equilibrio. Si las plantas comienzan a ser ocupadas por trabajadores más jóvenes,

se logrará ese equilibrio en el mediano plazo por parte de los municipios; ello, versus el préstamo que están contratando en el largo plazo.

Ese es un tema de discusión en el que faltó escuchar la opinión de la Asociación Chilena de Municipalidades. Se echó de menos realizar un debate más de fondo sobre lo que ocurrirá con el financiamiento, en particular en la atención primaria de salud, del bono por retiro voluntario por parte de los municipios.

Reitero: se entregará un anticipo de subvención a los municipios, pero estos, finalmente, con todos los problemas que hemos conocido que los afectan, no tendrán las capacidades para financiar el bono.

Felicito que se haya incorporado la posibilidad de hacer transmisible o heredable el beneficio. Sin embargo, quiero plantear una duda constitucional, tanto respecto del financiamiento municipal como de la transmisibilidad del beneficio, para que ojalá en la discusión que se genere en el Senado sea recogida por el Ejecutivo.

Por lo expuesto, anuncio que votaremos a favor el proyecto, con la salvedad que hemos hecho respecto del financiamiento municipal del bono de incentivo al retiro.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de Salud y a la subsecretaria de Redes Asistenciales, presentes en la Sala.

Como manifestaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, los dos proyectos en discusión tienen un sentido de justicia y, tal vez, de reconocimiento a la labor que desempeñan tanto los funcionarios de la salud municipalizada o servicios traspasados como los funcionarios de la salud de los niveles centrales, sean hospitales u otras dependencias.

Me quiero detener especialmente en los funcionarios profesionales, técnicos y administrativos que trabajan en el sector de la salud municipalizada y en los hospitales, toda vez que muchas veces son la puerta de entrada al sistema, no solo por la jornada de trabajo o por los turnos que deben desarrollar, sino también porque muchas veces deben contener y recibir los reclamos de los usuarios por las fallas del sistema de salud pública. Vaya para ellos mi reconocimiento por la labor que desempeñan, porque es bastante estresante estar sometido a esas condiciones de trabajo.

Respecto del bono, quién podría oponerse a su otorgamiento, dado que el principal problema que enfrentan los funcionarios públicos, independientemente del organismo al que pertenezcan, sobre todo los que llevan muchos años trabajando y se encuentran a punto de jubilar, es que los sueldos del sector público son bastante bajos. A ello se agrega que, antes, las imposiciones durante los años de trabajo se hacían sobre el sueldo base, y que recién a finales de la década de los noventa se incorporó otro tipo de prestaciones que pasaron a ser imponibles. Por lo tanto, muchos trabajadores tratan de estirar al máximo el plazo para jubilar con el objeto de tener un poco más de recursos antes de tener que subsistir -no digo vivir- con pensiones bastante bajas.

Un tema que quiero recalcar -lo manifestó el diputado Javier Macaya- dice relación con la salud municipalizada.

Durante la discusión del proyecto en la Comisión de Hacienda todos los miembros de esta instancia hicieron hincapié en el mecanismo de financiamiento del beneficio, esto es, en los anticipos del per cápita, que todos sabemos que es bastante exiguo. Los dirigentes de las organizaciones de funcionarios de la salud municipal, como la Confusam y otras, saben perfectamente que hoy el valor del per cápita debería estar por sobre los 6.000 pesos, pero que eso no es así.

En consecuencia, se seguirá manteniendo el desfinanciamiento para la salud en las corporaciones municipales con este mecanismo, que se extenderá hasta 72 meses, en circunstancias de que al sector educación se le otorgaron, bajo el mismo predicamento de anticipo, hasta 144 meses.

Finalmente, por su intermedio, señor Presidente, quiero consultar a la ministra de Salud y a la subsecretaria de Redes Asistenciales, quienes participaron en el debate habido en la comisión, si es posible reducir el plazo para la dictación del reglamento, dado lo que expusieron los dirigentes de los gremios de la salud sobre la situación de aquellos trabajadores que padecen alguna enfermedad grave o invalidante, o que, a lo mejor, fallecen durante el proceso de dictación de esta futura ley. Quiero saber si es posible reducir ese plazo, a fin de dar cumplimiento, a la mayor brevedad posible, a la entrega de este tremendo beneficio.

Por lo expuesto, anuncio que la bancada de diputados de Renovación Nacional apoyará ambos proyectos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los representantes de las organizaciones de la salud que se encuentran en las tribunas escuchando este debate. Deseo felicitarlos por este tremendo logro, que es el resultado de la lucha histórica que han dado por muchos años. Asimismo, deseo saludar a la ministra de Salud y a la subsecretaria de Redes Asistenciales, que sabemos que han puesto mucho esfuerzo por sacar adelante esta iniciativa.

Quiero iniciar mi intervención destacando lo que se ha logrado en torno a los dos proyectos en discusión. No solo se marca un precedente en relación con la posibilidad de recoger las demandas de los trabajadores y las trabajadoras y de materializarlas en proyectos de ley que les otorguen derechos que por tanto tiempo estuvieron postergados, sino que también se marca un precedente histórico que hemos destacado en varias oportunidades: la voluntad de diálogo del gobierno y de los actores sociales en unidad y en conjunto. Sabemos que el proyecto que hoy estamos tratando y que otras iniciativas que ya hemos debatido sobre la materia -lo mismo ocurrirá con las que se discutan a futuro- han sido fruto de un proceso de diálogo que ha unificado a los diversos gremios de la salud, que se han sentado a dialogar y a exigir sus demandas más sentidas.

Estamos hablando de dos proyectos de ley que incentivan el retiro voluntario de los funcionarios tanto de la atención primaria de salud como de los servicios de salud. El relativo a los servicios de salud involucra a los funcionarios y a las funcionarias de planta y a contrata

que se desempeñan en la Subsecretaría de Salud, en el ISP y en la Cenabast. También tendrán derecho a la bonificación los médicos, odontólogos y químicos farmacéuticos que hayan sido traspasados desde los servicios de salud a la Subsecretaría de Salud Pública.

Cabe destacar que el universo de beneficiados, en el caso de la atención primaria de salud, es de 7.000 funcionarios en un plazo de diez años, lo que irroga un gasto de 202.000 millones de pesos. En el caso de los funcionarios de la salud, hablamos de 22.000 beneficiados en un plazo de diez años.

Es un paso tremendamente importante. En el caso de la atención primaria de salud, por supuesto quiero reconocer el rol de la principal organización de funcionarios de esa área, la Confusam, que reúne al 96 por ciento de los trabajadores de la salud municipal de Chile. Quiero felicitar el rol que ha cumplido esta organización, a través de sus procesos de movilización y de su trabajo permanente por llevar adelante esta iniciativa.

Cabe hacer presente que este proyecto no va separado de otro aspecto sobre el cual hemos discutido permanentemente en función de fortalecer la salud pública en nuestro país, y que muchas veces hemos señalado que es un debate y un desafío pendiente para la sociedad chilena, para los gobiernos de turno y para el Parlamento.

No basta solo con un bono de incentivo al retiro; también se requiere de otra medida -lo saben los funcionarios de la salud, porque han sido parte de un intenso debate al respecto-, cual es aumentar las plantas del sector público de salud. Sabemos que, lamentablemente, aunque lo requieren, necesitan y merecen, hasta ahora no hemos sido capaces de hacernos cargo de solucionar los problemas de planta del sector público, no obstante que ese también es un factor que ayudaría a mejorar la atención y, en consecuencia, la recuperación en la calidad de la salud de las personas, tanto en el ámbito del sector público en general como en el de la atención primaria en particular.

Sin perjuicio de que aprobemos estos avances legislativos que se nos proponen, quedarán algunas materias pendientes en relación con el encasillamiento y otros elementos que forman parte de los acuerdos alcanzados entre el gobierno y los trabajadores de la salud. Porque si bien, afortunadamente, el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales y, por qué no decirlo, el Ministerio de Hacienda, que a veces nos pone algunas trabas, han tenido muy buena disposición para contribuir a que el proceso se dé de manera expedita y que los acuerdos asumidos se materialicen en cuestiones concretas, como lo estamos haciendo hoy, aun queda mucho camino por recorrer.

Agradezco el trabajo realizado en la Comisión de Salud, de la cual formo parte, y también el de la Comisión de Hacienda, porque en ambas se efectuaron procesos legislativos ágiles que permitieron que los proyectos quedaran en condiciones de poder debatirse hoy en la Sala.

Para terminar, deseo señalar que nos parece que estas iniciativas significan un gran avance y, por supuesto, tal como expresé en el debate en la comisión, el Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana votarán a favor los dos proyectos de ley, y esperamos que la Cámara los despache hoy.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, sin duda, mejorar las condiciones de jubilación de los trabajadores representa un paso muy importante, especialmente si se trata de trabajadores y trabajadoras de un mundo sensible para el desarrollo humano de cualquier comunidad, como es el caso de la salud. Todos aplaudimos y reconocemos que es absolutamente meritorio que se les otorguen estos bonos, respecto de los cuales los socialistas votaremos a favor.

La iniciativa da cuenta de la necesidad de discutir estos bonos. Ello, a raíz de los déficits del actual sistema previsional, que lo hacen insuficiente, razón por la cual debemos recurrir a bonos e incentivos, como los que se proponen en estos proyectos, para que la gente se acoja a un merecido retiro.

Esto no da lugar a dudas. Algo está funcionando mal en el sistema, ya que impide que las personas vean de manera natural la jubilación como el momento del retiro para el solaz y el descanso que se han ganado después de una vida entera de entrega al servicio público, sobre todo en un área compleja, como la de la salud, que tanto impacta sobre la comunidad.

Esto nos lleva a meditar, además, sobre la condena que sufrirán muchos trabajadores en Chile cuando se acojan a jubilación. Alrededor de cinco millones de trabajadores reciben ingresos que no superan los 700.000 pesos mensuales. Si uno se pregunta con qué renta jubilarán una vez que concluyan sus años de servicios, evidentemente no cabe otra respuesta que decir que, por desgracia, quedarán condenados a una vida de pobreza. ¡Ese es el sistema que hemos heredado! ¡Ese es el sistema de pensiones que hay en Chile! ¡Ese es el sistema que debemos cambiar!

Hoy, desafortunadamente, debemos recurrir a la fórmula de los bonos. Por suerte ha habido acuerdos, derivados de conversaciones, de diálogos, lo que da más sustento a los proyectos que debatimos y, al mismo tiempo, más legitimidad a las normas que se establezcan, porque surgen, como dije, de un buen acuerdo.

Mi mensaje para los trabajadores de la salud es que estoy seguro de que muchos sienten temor a dar el paso hacia la jubilación, pero estos bonos les permitirán hacerlo, por lo menos, con mayor grado de dignidad.

Votaremos a favor los proyectos, pero hacemos un llamado a pensar, a meditar y a reflexionar seriamente sobre el sistema de pensiones, porque sus malos resultados nos obligan, sobre todo cuando se trata de trabajadores del servicio público, en el que hay situaciones extremadamente complejas, a tener que otorgar bonos como los que estamos debatiendo.

Sin perjuicio de lo señalado, el bono originará algunas externalidades positivas en el sistema, como mayor movilidad para los trabajadores más jóvenes, que los trabajadores se vayan en mejores condiciones, aunque no sean las deseables, ello gracias a la voluntad y a la disposición política que han mostrado el gobierno y el Congreso Nacional.

Por lo tanto, recalco lo que señalé al comienzo: los bonos que otorgamos son un sustituto a los déficits del sistema de pensiones vigente en Chile, por lo que debe ser modificado sustancialmente, a fin de entregar un mejor destino a nuestros trabajadores.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Salud, señora Carmen Castillo, y le pido a los colegas que le hablan que le permitan escuchar el debate de este proyecto de ley tan importante, del cual ha sido gran sustentadora, al igual que la subsecretaria de Redes Asistenciales, a quien también saludo afectuosamente.

También saludo a los funcionarios de la salud y a sus dirigentes, que nos acompañan en las tribunas, quienes luchan constantemente por el bienestar de su gremio.

Parto mi intervención sumándome a la inquietud planteada por mi colega Raúl Saldívar, porque si bien lo normal sería que cada vez que debatiéramos un proyecto de ley de bonificación por retiro para el personal de algún área del sector público nos sintiésemos contentos, ya que sería una justa retribución por la entrega que han mostrado durante muchos años al servicio público, lo cierto es que nuestro sentimiento es de pesar. En efecto, nuestro sentimiento es de pesar porque cada nueva ley de bonificación por retiro para funcionarios públicos nos demuestra el fracaso del modelo previsional vigente. Esta situación representa el fracaso de las administradoras de fondos de pensiones, las AFP, en su intento por entregar adecuadas condiciones de jubilación para los trabajadores de Chile.

Este proyecto de ley me obliga, además, a manifestar mi preocupación por los millones de chilenos y chilenas que no son funcionarios públicos y que tampoco pueden jubilarse como quisieran, porque no recibirán una renta suficiente para sustentar su vida dignamente, tal como expresó el colega Raúl Saldívar.

De ahí, entonces, que hago un llamado a nuestro gobierno, para que más temprano que tarde envíe una propuesta al Poder Legislativo que contenga una solución para un problema que tenemos *ad portas* y que es parte de la preocupación de la mayoría de los habitantes de Chile que están llegando a la edad madura, quienes ven muy lejana la posibilidad de un retiro con una jubilación suficiente y digna.

También hago un llamado a la oposición, para que medite sobre la injusticia que viven los trabajadores de nuestro país a consecuencia del sistema previsional vigente. Ese es el problema. Los sueldos se van arreglando poco a poco, pero subyace un problema respecto del cual no quieren meditar: el del sistema previsional.

No voy a entrar en los detalles de los proyectos en debate, porque ya fueron expuestos en forma clara por los colegas informantes. Simplemente espero que con su aprobación pueda paliarse en alguna medida la inequidad del sistema previsional que rige para la mayoría de los chilenos, en este caso, para una parte de los trabajadores del sector público, que son los beneficiarios de estos proyectos: los esforzados funcionarios de la salud.

Bien por el ejemplo que dan al resto de los trabajadores del país a través de sus luchas. Por eso logran sus objetivos. Asimismo, bien por sus dirigentes, porque obtienen un resultado satisfactorio para sus asociados.

Con entusiasmo, entonces, señor Presidente, anuncio que votaré a favor estos proyectos de ley, pensando en que todo este problema, tarde o temprano, deberá arreglarse para todos los trabajadores del país, tanto para los del sector público como para los del sector privado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Salud y a la subsecretaria del ramo; a las delegaciones de la Confusam, en la persona del doctor Esteban Maturana, a quien conozco desde hace tanto tiempo; a los dirigentes de la Fenpruss y, en forma muy especial, a la delegación que ha llegado desde Arica y Parinacota. También felicito al diputado Rocafull, porque no es fácil venir a presenciar este debate desde una región tan extrema.

La totalidad de los diputados de la UDI votaremos favorablemente los proyectos de ley.

(Aplausos)

Y lo haremos en la convicción más profunda de que si no hay incentivos al retiro, muchos funcionarios que trabajan y que han trabajado con mucha abnegación y dedicación en el sector público de salud, no podrán acogerse a jubilación con un ingreso digno que les permita ir legítimamente a descansar.

No obstante, más allá de los aspectos propios de la ley, que mi colega Javier Macaya y otros diputados han explicitado en forma muy clara y que corresponden en justicia, quiero reflexionar en forma más profunda respecto de lo que han insinuado algunos diputados, como los señores Saldívar y Jaramillo, sobre la necesidad de mirar de forma más amplia el contexto de los salarios y de las jubilaciones del sector público y de los chilenos en general.

El primer factor que quiero poner sobre la mesa es que no hay posibilidades de enfrentar este tema con seriedad si el país no recupera sus índices de crecimiento y de desarrollo económico. Un país que crece dos puntos, como sucedió el año pasado, y que este año lo hará entre uno y medio y dos, no cuenta con los recursos ni con la capacidad para enfrentar seriamente un mejoramiento de las pensiones o de los salarios de los sectores público y privado. Por consiguiente, el crecimiento del país es un factor determinante para entregar mayor justicia y equidad social.

El gobierno de la Presidenta Bachelet olvidó esto durante los dos primeros años de gobierno, por lo que estamos con cifras de crecimiento muy por debajo de lo que el país puede lograr.

En consecuencia, recuperar la senda de crecimiento y de productividad, como ahora anuncia el ministro Valdés, es el camino correcto para conseguir una mayor igualdad y mejores condiciones. De lo contrario, el socialismo que hoy gobierna puede terminar entregando su gobierno en dos años más con mayor desigualdad e inequidad que cuando lo recibió, porque se ha olvidado de ese componente.

El segundo factor es la posibilidad de crear un sistema de bonificación más permanente que se haga cargo de esta realidad, pero no solo del sector de la salud, como lo estamos haciendo ahora, y como lo hicimos en el pasado con los profesores o, en el gobierno del Presidente Piñera, con la bonificación que se otorgó a los trabajadores del sector central de la administración del Estado.

¿Qué hace que prácticamente la unanimidad del Parlamento esté dispuesto a otorgar 700.000 millones de pesos en bonificaciones durante diez años para incentivar mejores condiciones de retiro? Sin duda, un sistema previsional que no está dando las condiciones para que esas jubilaciones sean adecuadas.

La denominada “comisión Bravo”, encargada por la Presidenta Bachelet, ha dado algunos índices de por dónde va la cosa. Tenemos que mirar y darnos cuenta de que una cotización de 10 por ciento de nuestro salario no alcanza para generar la densidad de recursos suficientes para tener una jubilación digna. Habrá que ampliarla con un aporte del Estado y otro del empleador, pero jamás contra el bolsillo del trabajador, para que esos recursos alcancen efectivamente.

Asimismo, habrá que revisar, como lo está haciendo el mundo entero, la edad de jubilación, porque tenemos una sobrevivencia más alta, vivimos más tiempo que hace veinte o treinta años, y, por consiguiente, no se puede vivir más años con los mismos recursos.

Además, tendremos que revisar nuestro pilar solidario y la forma de generar mejores condiciones para que las mujeres ingresen a trabajar, ya que aún no alcanzan a una participación del 47 por ciento en el mundo laboral.

En fin, este es un bono justo y necesario, el cual, como dije, votaremos a favor. No obstante, no podemos dejar de discutir el tema permanente y fundamental, que es el crecimiento y el desarrollo para generar más equidad y, desde luego, un sistema previsional que esté a la altura de lo que Chile necesita.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los dirigentes y trabajadores de la atención primaria y secundaria de salud, y a la ministra y a la subsecretaria del ramo.

No son menores los comentarios que se han hecho sobre el sistema previsional. El informe de la denominada “comisión Bravo” y las opiniones que han dado a conocer el Centro de Microdatos del Departamento de Economía de la Universidad de Chile, la Fundación Sol y otras instituciones pueden ser controvertibles; sin embargo, la conclusión más grave es que señalan que si no somos capaces de cambiar el actual sistema, las personas que jubilan se-

guirán viendo reducidos sus ingresos al 40 por ciento en un mes y que en seis años esa reducción llegará al 15 por ciento.

De esa magnitud es la necesidad de resolver en forma urgente el problema previsional en Chile. No se puede seguir permitiendo un nivel de abuso como el que ocurre en el país. En este caso se trata de personas que entregan su vida laboral a una profesión que requiere mucha más vocación que otras, como es la de los trabajadores de la atención primaria y hospitalaria, quienes están expuestos a múltiples situaciones de estrés y de peligro.

En la comisión investigadora que fiscaliza a las mutualidades hemos recogido antecedentes que señalan que los trabajadores de la atención primaria y hospitalaria sufren accidentes de trayecto, pero, muchas veces, las respectivas prestaciones son rechazadas por las mutuales, por lo que el Estado termina haciéndose cargo del costo de esas licencias, de los tratamientos y de las jubilaciones que corresponden.

El diputado Ortiz, entre otros, se refirió a los componentes de estos dos proyectos. Me alegro mucho y me recuerdan etapas anteriores en que se obtuvieron beneficios similares gracias a la lucha y al esfuerzo de los trabajadores y de sus dirigentes.

Sin embargo, por intermedio del señor Presidente deseo plantear a la señora ministra y a los dirigentes que quedan pendientes dos temas fundamentales: en primer lugar, una discusión sería sobre el financiamiento, y en segundo lugar, el sinceramiento de las plantas de la atención primaria, lo que significa reconocer que en los últimos años se han incorporado, para bien de los pobladores de las comunas, distintos programas anuales que han obligado a construir verdaderas plantas paralelas, a contrata y a honorarios, con la precariedad que eso conlleva.

(Aplausos)

Lo que necesitan la salud y sus trabajadores es que no existan categorías distintas de trabajadores, como sucede hoy, en que algunos tienen estabilidad y reconocimiento, mientras que otros tienen contratos anuales o deben soportar la precariedad de los contratos a honorarios. Se requiere que discutamos sobre la planta necesaria para satisfacer todos los programas e incorporar definitivamente a esos trabajadores a una carrera funcionaria.

Por eso, junto con los diputados Robles, Castro y Alvarado, en su condición de médicos, estamos estudiando un proyecto de ley para discutir seriamente el traspaso de la atención primaria de salud desde las municipalidades al ministerio, para que esos trabajadores tengan la carrera, los escalafones, los grados y la jubilación que ameritan.

(Aplausos)

Saludo este importante logro para los trabajadores de la salud. Vaya mi reconocimiento a una vocación de servicio que requiere mucho sentido. Sé cómo se viven las urgencias nocturnas en las poblaciones, cuando llegan las personas heridas a los samus o a las postas luego

de ser cogoteadas, donde los funcionarios deben enfrentar esas situaciones con carácter y con muchas carencias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra y a la subsecretaria de Salud.

Señor Presidente, me parece de total justicia aprobar las iniciativas que estamos tratando en la Sala, tanto la relacionada con la bonificación al retiro voluntario del personal de la atención primaria de salud municipal como la que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que el proyecto señala.

En el caso de la primera iniciativa, son preocupantes las condiciones de egreso de los funcionarios que se preparan para pensionarse por vejez, luego de haber cumplido una larga trayectoria de entrega al servicio público.

Otorgarles una bonificación por retiro voluntario de cargo municipal, un incremento de la bonificación por retiro voluntario, un bono adicional y un bono complementario, transmisible en caso de fallecimiento, resulta ser una muy buena iniciativa.

Sin embargo, cabe destacar que aún nos queda un largo camino por recorrer en lo que se refiere al mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios de la atención primaria, por ejemplo, perfeccionamiento de las plantas, capacitación y contratación de trabajadores a honorarios, entre otras materias.

Respecto del proyecto que otorga una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios de la atención primaria de salud municipal, quiero saber cómo se ha previsto que los municipios cumplan con esa obligación. A mi juicio, todos los beneficios mencionados deberían ser de cargo fiscal y no municipal, por lo que habría que revisar esta disposición.

No obstante aquello, anuncio que la bancada de Renovación Nacional está dispuesta a apoyar esa iniciativa, así como también la que dice relación con el retiro voluntario de los funcionarios de salud, porque nos parece justo y necesario aprobarlas con la mayor celeridad posible.

Ahora, me parece abusivo y excesivo el plazo de seis meses para la dictación de un reglamento, considerando que no se puede actuar sin él, sobre todo porque el Ministerio de Salud y la Dirección de Presupuestos cuentan con equipos de abogados capacitados para sacar adelante esta tarea con celeridad.

Recordemos que se trata de una deuda histórica con los trabajadores de la salud, que llevan muchos años esperando una respuesta. No es justo que los funcionarios deban esperar otros seis meses, y luego seis meses más hasta que entre en vigencia. Espero que esto lo hayan revisado las autoridades del ministerio y tengamos prontamente una respuesta.

Por último, insisto en la urgencia de la aprobación de estas iniciativas y en que la bancada de Renovación Nacional apoyará ambas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al diputado Patrio Melero por su frase sobre “el socialismo que ahora gobierna”. El diputado Melero se va a enterar cuando el socialismo gobierne, pero todavía falta.

El promedio de las jubilaciones en Chile supera, apenas, los 190.000 pesos. No es una cifra mañosa, sino la que reveló el último informe previsional de la Superintendencia de Pensiones. Ahora, si a ese monto le restamos el aporte solidario del Estado, los resultados son aún más desalentadores.

En el marco de esta crisis, que cada vez será más aguda -como sabemos, el actual sistema previsional se instaló en 1981, por lo cual quienes jubilen bajo este régimen irán *in crescendo* durante los próximos años-, el gobierno presentó el proyecto de ley de creación de una AFP estatal, tal como estaba contemplado en el programa de gobierno que la Nueva Mayoría presentó al país durante la campaña presidencial y parlamentaria.

Durante algunos meses se discutió ese proyecto en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, hasta que desapareció de la agenda. Espero que su desaparición se deba a que el gobierno se dio cuenta de que era un muy mal proyecto. Por lo menos, los diputados que participamos en esa comisión tenemos esa opinión.

Al comienzo, el Ejecutivo señaló que la AFP estatal iba a mejorar las pensiones. Luego tuvo que desdecirse y afirmar que el objetivo principal de esa AFP era mejorar la competencia del sistema y ampliar la cobertura, pero también señaló que no se podía garantizar que las comisiones por administrar los fondos de pensiones serían menores que las de las AFP privadas.

No queremos más un Estado que actúe en la misma cancha de los privados. El problema de fondo no es solamente que se hayan privatizado el sistema de pensiones, la educación, la salud, sino que se haya privatizado el carácter del Estado. Debemos terminar con eso y apuntar a la transformación del carácter subsidiario del Estado por uno garante de derechos sociales universales.

En ese sentido, lo que más duele es que el mercado se haya instalado como ente rector del sistema de pensiones, en lo que debiera ser un derecho.

Sabemos que no se trata de afirmar irresponsablemente que hay que volver al sistema antiguo, porque entendemos que con los cambios que ha tenido la pirámide poblacional, el sistema de reparto, tal como estaba concebido antiguamente, no es sostenible en el largo plazo.

Debemos avanzar en creatividad y en seriedad para tener un sistema de reparto corregido, en el que los aportes del empleador sean cada vez más sustantivos y no sean traspasados como costos al trabajador. En el fondo, parte de la plusvalía con la que se quedan los dueños

del capital por sobre el trabajo real de los trabajadores, debe ser devuelta a estos mediante aportes para su sistema de pensiones. Por cierto, en este punto, el Estado debe jugar un rol fundamental.

Muchas veces, cuando decimos que las AFP son un sistema de robo a gran escala, en que siempre se terminan socializando las pérdidas y privatizando las ganancias, nos tildan de populistas. Al respecto, pareciera que quienes defienden el actual sistema, además de quienes tienen intereses económicos en él, no conocieran la realidad de los que deben vivir con 190.000 pesos al mes. Ellos tienen que raspar la olla. Moreira no es el único que la raspa.

Es tremendamente importante que no perdamos de vista el sufrimiento de chilenas y chilenos, especialmente de nuestros adultos mayores, que, con un sistema público en crisis, deben sobrevivir pagando remedios, comida y gastos básicos con 190 lucas mensuales.

Aprobaré ambas iniciativas porque van a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de la salud, pero para solucionar el problema de fondo se requiere terminar con las AFP, porque las tasas de reemplazo, en promedio, son del 30 por ciento, y en Magallanes solo de 18 por ciento.

Ese es el cambio de fondo que debemos realizar. Ojalá lo tengamos en el Congreso Nacional.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero saludar a las señoras ministra y subsecretaria, y a los dirigentes de la salud, tanto a los de la atención primaria como a los de los servicios de salud.

Desde hace algunos años, el Estado de Chile, para incentivar el retiro o la jubilación de los trabajadores, ha presentado una serie de proyectos de ley para determinados sectores, cuyo objetivo es paliar en parte un grave problema: que nuestro sistema de pensiones es malo.

A través de bonificaciones o estímulos se busca que los trabajadores del sector público puedan jubilar en mejores condiciones. Ese debate se desarrolla en el Congreso Nacional desde hace varios años, y por sectores: salud, por un lado; educación, por otro; la ANEF, etcétera. Los beneficios que obtengan dependerán de la fuerza que pueda ejercer cada uno de esos sectores.

En el gobierno pasado, los beneficios obtenidos para incentivar el retiro fueron bastante menores que los que se están obteniendo hoy. Al parecer -repito-, el acceso a los diferentes beneficios dependerá de la fuerza que muestren los gremios. Aquí hay un tema muy relevante que Chile debe resolver, pero no como gobierno, sino como Estado, porque, como han planteado otros parlamentarios, la promulgación de sucesivas leyes de bonificación para apoyar el retiro y hacer más atractiva la jubilación de los funcionarios públicos no es un sistema que debiéramos mantener en forma permanente.

Mientras no resolvamos el problema real que significa nuestro sistema pensiones, el de AFP, vamos a tener que aprobar proyectos como este para todos los sectores. Respecto de este tema, espero que el Ministerio de Hacienda -lamento que hoy no esté presente algún representante de esa cartera- entienda que todos los funcionarios públicos tienen los mismos derechos y, por lo tanto, también debieran tener las mismas posibilidades de obtener esa bonificación, por el mismo monto y en las mismas unidades, no algunos en UF y otros en UTM; es decir, debe existir la misma mirada por parte del Estado.

Valoro el hecho de que, con este proyecto, funcionarios del sector salud que desarrollan una función vital para el Estado, muchos de ellos en condiciones muy difíciles, tengan la opción de jubilarse con un incentivo racional. Ello me parece extraordinariamente positivo.

Rescato también el hecho de que el gobierno haya tenido la posibilidad de ponerse de acuerdo con los trabajadores, lo que considero vital. Celebro que la ministra de Salud y su cartera tengan la posibilidad de llegar a acuerdo con los trabajadores y que al Congreso Nacional llegue un proyecto de ley consensuado entre ambas partes.

Para mí es muy importante que exista acuerdo con los trabajadores, porque hoy tenemos un problema serio en Atacama justamente porque el gobierno no quiere, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, llegar a acuerdo con los trabajadores del sector público. Hay que tener una sola mirada, una sola perspectiva valórica de Estado y, por cierto, valorar el trabajo de los funcionarios, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar donde se desarrolle. Valorar el trabajo y al trabajador es parte esencial de un gobierno progresista como el nuestro, donde el trabajo debe ser dignificado y valorado como corresponde.

Por lo expuesto, la bancada del Partido Radical votará a favor de este proyecto, porque consideramos que es un avance; pero así, con la misma fuerza, decimos que tenemos que tratar en igualdad de condiciones a todos nuestros trabajadores y en igual calidad a los trabajadores del sector público de Atacama.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Socialista votará favorablemente ambos proyectos.

Quiero destacar tres elementos. El primero es la importancia que tiene la organización de los trabajadores. La actual discusión en la Cámara de Diputados de estos proyectos de ley de incentivo al retiro, tanto para los trabajadores del sector salud dependientes del ministerio como de la atención primaria, no sería posible si esos trabajadores, a través de sus gremios y de su unidad, no hubiesen sido capaces de colocar en la agenda del gobierno un tema tan delicado y tan sensible para los trabajadores del sector público.

Tampoco habría sido posible si el gobierno no hubiese estado dispuesto a conversar con los trabajadores. Creo que esto reitera la necesidad de que nuestra sociedad se abra a la posibilidad, por ley, de que haya negociación colectiva en el sector público, porque en ese caso

es posible transformar esa negociación en políticas públicas que van en beneficio de los trabajadores. Esa es la principal fortaleza de estos proyectos de ley, que, como se ha dicho, han llegado con acuerdo de los trabajadores del sector público de la salud de Chile.

El segundo tiene relación con el contenido del proyecto. Ninguna sociedad puede sentirse orgullosa si, cuando llega el momento en que la seguridad pública debiera proteger a sus trabajadores con mayor fuerza, que es justamente la etapa en que jubilan, los deja abandonados a la suerte de la capitalización individual. Las sociedades deben proteger, a través de su política de seguridad social, a los trabajadores cuando llega el momento de jubilar.

Por ello, es muy importante que este proyecto de ley se haga cargo de entregar un incentivo al retiro, con el objeto de mejorar las condiciones de jubilación de 29.000 trabajadores del sector salud, 22.000 de ellos pertenecientes a instituciones que dependen del ministerio, fundamentalmente de hospitales, y 7.000 que laboran en instituciones de la atención primaria de salud municipal. Son 29.000 trabajadores que podrán jubilar en mejores condiciones, a través de estos proyectos de ley.

Pero, como ha quedado claro en la discusión, esto repone un debate más de fondo respecto de la seguridad social en Chile. La frase “Fin a las AFP” expresada en este debate y que repiten los trabajadores a lo largo de todo Chile, demanda que la sociedad avance en fortalecer su seguridad social, para ofrecer pensiones dignas a los trabajadores de Chile, a los del sector público y también a los del sector privado, lo cual no ocurre actualmente con el sistema de capitalización individual de las AFP.

Las tasas de reemplazo están en el 30 por ciento; la verdad es que en Chile nadie quiere jubilar, porque la jubilación se ha transformado en sinónimo de pobreza. Por ende, como sociedad, tenemos la obligación de fortalecer nuestra política de seguridad social. Por eso, la frase “Fin a las AFP” equivale a una demanda al gobierno y a las instituciones políticas para instalar con urgencia en la agenda la posibilidad de resolver una nueva forma de asegurar las pensiones a los trabajadores chilenos.

En tercer lugar, valoro que, en el debate que se ha producido en las comisiones de Salud y de Hacienda, el gobierno se haya abierto a aceptar modificaciones al proyecto de ley. Asimismo, valoro que, tanto los gremios como el gobierno, hayan acogido los planteamientos de los parlamentarios en orden a garantizar el concepto de heredabilidad o de transferencia del beneficio, porque resultaría incomprensible que, en el caso de un funcionario que cumple los requisitos y que postule al beneficio de incentivo al retiro, que lamentablemente fallezca en el periodo que va desde la postulación hasta su otorgamiento, el beneficio al que tenía derecho no pueda ser transferido a su familia, a sus herederos. Eso ha sido resuelto en el debate legislativo y creo que es un logro que hay que reconocer en el marco de este debate.

(Aplausos en las tribunas)

Señor Presidente, valoro que se haya considerado un plazo de tres meses para la dictación del reglamento, y le pido reiterar ante el Ministerio de Hacienda algo que no ha sido resuelto en este proyecto de ley, sobre lo cual no podemos quedarnos de brazos cruzados: los funcionarios afectados por enfermedades catastróficas, que han debido terminar su relación laboral antes de cumplir la edad de jubilar a causa de una enfermedad incompatible con su trabajo, han quedado fuera de este beneficio. Se le ha planteado esta situación al gobierno, al Minis-

terio de Hacienda, pero no ha sido resuelta en este proyecto de ley, de manera que debemos insistir como Corporación para que el gobierno lo resuelva.

Finalmente, anuncio que aprobaremos ambos proyectos de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

Antes de proceder a votar, quiero agradecer a los parlamentarios que no alcanzaron a intervenir, el hecho de haber tenido la gentileza de incorporar sus discursos.

El señor Secretario los va a nombrar para que se sepa que estaban interesados en respaldar la iniciativa. Su gentileza ha permitido que votemos este proyecto ahora.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La diputada y los diputados que insertarán sus discursos son los siguientes: la señora Alejandra Sepúlveda y los señores Juan Morano, Miguel Ángel Alvarado, Carlos Abel Jarpa, Pepe Auth, Víctor Torres, Tucapel Jiménez, Iván Flores, Felipe Letelier, Ricardo Rincón y Fuad Chahin.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son de *quorum* simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar,

Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada, se da por aprobado el texto propuesto por la Comisión de Salud, con la salvedad de sus artículos 3° y 10, por haber sido objeto de modificaciones en la Comisión de Hacienda; del artículo 6°, cuya votación separada ha sido solicitada, y de los artículos 15 y 16, por haber sido objeto de indicaciones por el Ejecutivo.

-Durante la votación:

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que quede constancia de mi voto favorable.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, agregaremos su voto y el de todos los diputados que se están incorporando a la Sala.

Corresponde votar el artículo 3°, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 6°, cuya votación separada solicitó el diputado señor Javier Macaya.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes

Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Morano Cornejo, Juan Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 10, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini

Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 15, con la indicación del Ejecutivo al texto propuesto por la Comisión de Salud y las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Su excelencia la Presidenta de la República, en uso de sus facultades constitucionales, viene en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro:

Al artículo 15:

1) Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en su inciso segundo la oración “fecha de postulación” por la oración “fecha de su postulación”.

b) Agrégase en su inciso segundo, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “Este beneficio quedará afecto al inciso primero del artículo 3°.”.

c) Agrégase el siguiente inciso final nuevo:

“El reglamento que trata este artículo deberá dictarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 16, con la indicación del Ejecutivo, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación para reemplazar su inciso segundo por el siguiente:

“La devolución del anticipo deberá hacerse a partir del mes siguiente a aquel en que se otorgue, en 72 cuotas iguales y sucesivas, que se descontarán del aporte estatal a que se refiere el inciso anterior.”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

A continuación, corresponde votar en general el proyecto de ley que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son de *quorum* simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada, se da por aprobado el texto propuesto por la Comisión de Salud, con la salvedad de sus artículos 3° y 17, por haber sido objeto de indicaciones por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar el artículo 3°, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 17, con la indicación del Ejecutivo al texto propuesto por la Comisión de Salud y las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación de la señora Presidenta de la República a este artículo para sustituir en el inciso segundo la oración “fecha de postulación” por “fecha de su postulación”.

Ha agregado en su inciso segundo, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “Este beneficio quedará afecto al inciso primero del artículo 3°.”.

Por último, agrega el siguiente inciso final, nuevo:

“El reglamento que trata este artículo deberá dictarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.”.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.40 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10063-21)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. (boletín N° 10063-21)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9689-21)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa. (boletín N° 9689-21)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10491-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica. (boletín N° 10491-11)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10489-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. (boletín N° 10489-11)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10523-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile. (boletín N° 10523-11)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10545-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo. (boletín N° 10545-08)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7963-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales

-incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley Relativo al fortalecimiento de la regionalización del país. (boletín N° 7963-06)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8770-23)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Adapta normas laborales al ámbito del turismo. (boletín N° 8770-23)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9151-21)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas. (boletín N° 9151-21)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10063-21)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. (boletín N° 10063-21)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9689-21)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa. (boletín N° 9689-21)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

12 OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10603-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican. (boletín N° 10603-05)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10037-22)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

I. ANTECEDENTES

En primer término es necesario destacar que el presente proyecto de ley se inició por moción parlamentaria de la H. diputada Maya Fernández Allende, y de los H. Diputados Enrique Jaramillo Becker, Iván Norambuena Farías, Daniel Núñez Arancibia, José Miguel Ortiz Novoa, Alberto Robles Pantoja, de las H. diputadas Marcela Sabat Fernández, Alejandra Sepúlveda Orbenes y el H. diputado Jorge Ulloa Aquillón.

El Gobierno que presido valora la intención de dicha moción, centrada en mejorar el ejercicio de los derechos establecidos a favor de los Cuerpos de Bomberos de Chile en la ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, atendida la relevancia de complementar los beneficios económicos en favor de dicha entidad para el financiamiento de su labor.

Por lo mismo, y habida cuenta que las materias abordadas en la moción parlamentaria incidían en materias de iniciativa exclusiva, conforme lo dispuesto en el segundo numeral del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República, es que esta indicación no obstante sustituir el texto de la moción, comparte el objetivo y finalidad de la misma.

II. CONTENIDO

La presente iniciativa, al igual que la moción que sustituye, agrega un nuevo artículo 18 bis a la ley N° 18.046 con el objeto de mejorar y transparentar los mecanismos que regulan los beneficios económicos establecidos por esa ley a favor de los Cuerpos de Bomberos de Chile.

Por todo lo anterior, vengo en formular la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro:

-Para sustituir su texto íntegro por el siguiente:

“Artículo Único: Intercálase en la ley N° 18.046, el siguiente artículo 18 bis, nuevo:

“Artículo 18 bis.- Las personas que por su giro o actividad mantengan a cualquier título acciones a nombre propio pero por cuenta de terceros, a excepción de los mandatarios a que se refiere la ley N°20.880 y aquellos que se encuentren sujetos por ley a prohibición de divulgar información sobre sus mandatos, deberán en el mes de marzo de cada año, informar a la Superintendencia de Valores y Seguros la identidad de dichos terceros, indicando nombres, apellidos, número de cédula de identidad y último domicilio conocido, número de acciones por emisor, nombre de las sociedades emisoras de dichas acciones y todo otro dato útil disponible con que cuente para la correcta individualización de la acción y el accionista. En el caso de bancos e instituciones financieras que mantengan acciones a nombre propio por cuenta de terceros, la señalada información se remitirá a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Si las personas a que se refiere el inciso anterior no cuentan con la identidad de los terceros, en el mes de mayo de cada año deberán citar a los eventuales interesados en las respectivas acciones mediante dos avisos. El primero de ellos se efectuará en el Diario Oficial y el segundo en un diario de circulación nacional, mediando entre ellos no más de diez días. Los avisos contendrán la citación a los interesados, la individualización de las acciones y la sociedad emisora, la individualización de la persona que las mantiene por cuenta de terceros, el período que las ha mantenido a su nombre y cualquier otra información disponible con que cuente para la adecuada identificación de la acción y su titular.

Los interesados deberán hacer presente su calidad de titular de las acciones ante las personas a que se refiere el inciso primero de este artículo, dentro del plazo de cinco años contado desde la publicación del último aviso a que se refiere el inciso anterior. Vencido ese plazo, la persona que tiene las acciones por cuenta de terceros deberá venderlas en remate conforme a lo dispuesto en el Reglamento en todo aquello que no sea incompatible con los plazos y formalidades previstos en este artículo. Los dineros que se obtengan quedarán a disposición de los interesados por un año contado desde la fecha del remate, devengándose durante este plazo los reajustes e intereses establecidos en el artículo 84 de esta ley. Vencido ese plazo, dicho producto pasará de pleno derecho a propiedad de los Cuerpos de Bomberos de Chile, el que deberá ser entregado con los dividendos que hayan devengado en los cinco años anteriores al remate, con los reajustes e intereses establecidos en el artículo 84 de esta ley.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda”.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 210/XX
 I.F. N° 41 - 12/04/2016

Informe Financiero
Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Modifica la
Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas
Boletín N°10037-22

I. Antecedentes

La presente indicación agrega un artículo 18 bis a la Ley 18.046 para transparentar situaciones no clarificadas en dicha norma, buscando facilitar que el producto del remate de acciones, bajo las condiciones precisadas que expone, pasen a los Cuerpos de Bomberos de Chile.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La iniciativa no implica mayor gasto fiscal.


SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:




14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10489-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 15

1) Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en su inciso segundo la oración "fecha de postulación", por la oración "fecha de su postulación".

b) Agrégase en su inciso segundo, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: "Este beneficio quedará afecto al inciso primero del artículo 3°".

c) Agrégase el siguiente inciso final nuevo:

"El reglamento que trata este artículo deberá dictarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley."

AL ARTÍCULO 16

2) Para reemplazar su inciso segundo por el siguiente:

"La devolución del anticipo deberá hacerse a partir del mes siguiente a aquél en que se otorgue, en 72 cuotas iguales y sucesivas, que se descontarán del aporte estatal a que se refiere el inciso anterior."

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; CARMEN CASTILLO TAUCHER, Ministra de Salud”.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 171-HH
 I.F. N°042 -12/04/2016

Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de Ley que Otorga Beneficios al Incentivo Por Retiro Voluntario al Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.

Boletín N° 10.489-11

Indicación N° 28-364

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero se refiere a las Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga beneficios al incentivo por retiro voluntario al personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, que incorpora modificaciones en los artículos 15 y 16.

En el artículo 15, se modifica su inciso segundo reemplazando la frase "fecha de postulación" por "fecha de su postulación" y se agrega a continuación del punto final lo siguiente: "Este beneficio quedará afecto al inciso primero del artículo 3°.", es decir, el beneficio queda sujeto al N° de cupos establecidos en el Proyecto de Ley. Se agrega un inciso final nuevo, mediante el cual se determina un plazo de 90 días, desde la publicación de la ley, para dictar el reglamento mencionado en este mismo artículo.

Respecto del artículo 16, se reemplaza su inciso segundo para mejorar la redacción relacionada con la devolución del anticipo del aporte estatal, el cual sirve como financiamiento de los beneficios que entrega este Proyecto de Ley.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 171-HH
I.F. N°042 -12/04/2016

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal, por lo tanto, no modifican el Informe Financiero N° 183, del 29.DIC.2015 y N°036, del 05.ABR.2016.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



15. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10491-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 17

- Para modificarlo en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en su inciso segundo la oración "fecha de postulación", por la frase "fecha de su postulación".

b) Agrégase en su inciso segundo, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: "Este beneficio quedará afecto al inciso primero del artículo 3°".

c) Agrégase el siguiente inciso final nuevo:

"El reglamento que trata este artículo deberá dictarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley."

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; CARMEN CASTILLO TAUCHER, Ministra de Salud”.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 172-HH
 I.F. N°043 -12/04/2016

Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de Ley que Otorga Beneficios al Incentivo Por Retiro Voluntario a los funcionarios del Sector Salud.

Boletín N° 10.491-11

Indicación N° 27-364

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero se refiere a las indicaciones al Proyecto de Ley que otorga beneficios al incentivo por retiro voluntario del personal del Sector Salud, en el sentido de modificar el inciso segundo del artículo 17, para mejorar la redacción, reemplazando la frase "fecha de postulación" por "fecha de su postulación" y se agrega a continuación del punto final lo siguiente: "Este beneficio quedará afecto al inciso primero del artículo 3°.", es decir, el beneficio queda sujeto al N° de cupos establecidos en el Proyecto de Ley. Se agrega un inciso final nuevo, mediante el cual se determina un plazo de 90 días, desde la publicación de la ley, para dictar el reglamento mencionado en este mismo artículo.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones mencionadas no implican un mayor gasto fiscal, por lo tanto, no modifican los Informes Financieros N° 187, del 31.DIC.2015 y N°37, del 05.ABR.2016.


SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:


 SUB DIRECTOR
 Dirección de Presupuestos
 Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


 SUB DIRECTOR
 Dirección de Racionalización y Función Pública
 Ministerio de Hacienda

16. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9151-21)

“Valparaíso, 13 de abril de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas, correspondiente al Boletín N° 9.151-21, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2°

Letra b)

Ha reemplazado sus palabras iniciales “Empresas de menor tamaño” por “Micro y Pequeñas Empresas”.

Artículo 4°

Inciso primero

Ha sustituido su literal c), por el siguiente:

“c) Organización de pescadores artesanales cuyos integrantes se encuentren incorporados en las nóminas de participantes en un plan de manejo de recursos bentónicos establecido de conformidad con el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y que cuenten con al menos un permiso de escasa importancia o similar en el sector solicitado, otorgado por la autoridad marítima para cumplir con acciones de cultivo o repoblamiento en el área marítima objeto del plan de manejo.”.

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación de la expresión “cada uno de ellos”, lo siguiente: “y establecerá los requisitos y condiciones bajo los cuales la Subsecretaría de Pesca podrá excluir, en casos calificados, con informe fundado del Fondo de Administración Pesquero (FAP), la exigencia de instrumentos de garantía de anticipo a que alude el inciso final del artículo 13”.

Artículo 6°

Inciso primero

-0-

Ha incorporado la siguiente letra k), nueva:

“k) El tipo de instrumento de garantía de anticipo, cuando corresponda, para efectos de lo dispuesto en el inciso final del artículo 13 de la presente ley. Con todo, la caución siempre deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable durante el período exigido para su vigencia. Las bases no podrán establecer requisitos distintos de los anteriores respecto de un instrumento de garantía en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo que establezca el reglamento de esta ley, la Subsecretaría podrá excluir la exigencia del instrumento de garantía en un determinado llamado, debiendo ponderar y atender el riesgo involucrado y la naturaleza o calidad de

los eventuales beneficiarios, en los casos y con las condiciones indicadas en el inciso segundo del artículo 4°.”.

-0-

Artículo 7°

Inciso tercero

Ha intercalado en su oración final, a continuación de la expresión “por otras instituciones”, las palabras “públicas o privadas”.

Artículo 8°

Inciso primero

Ha sustituido la referencia al “artículo 14” por otra al “artículo 15”.

Inciso tercero

Lo ha suprimido.

Artículo 9°

Ha reemplazado la frase “del grupo técnico asesor de expertos” por “de los grupos técnicos de asesores expertos”.

Artículo 10

Inciso primero

Ha sustituido su encabezamiento, por el que sigue:

“Artículo 10.- Grupos técnicos de asesores expertos. Por resolución del Ministerio se designará a los integrantes de uno o más grupos técnicos de asesores expertos que deberán recomendar los indicadores que den cuenta de los impactos. Cada grupo de expertos podrá estar abocado a grupos de especies y/o a áreas geográficas específicas, y estará compuesto por cinco profesionales que cumplan los siguientes requisitos:”.

Artículo 11

-0-

Ha consultado como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“El reglamento de esta ley regulará las causales por las que se podrá rechazar un proyecto técnico que desee acceder a esta bonificación, sin perjuicio de las sanciones que señala el artículo 14.”.

-0-

Artículo 12

Ha agregado, a continuación de la palabra “República”, la frase “, lo que se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente”.

Artículo 13

Inciso primero

Ha reemplazado la frase “el pago del citado beneficio se verificará” por “el beneficiario podrá solicitar el pago del beneficio”.

Inciso segundo

Lo ha sustituido por el que sigue:

“Para efectos de lo dispuesto en este artículo, la Subsecretaría deberá dictar una resolución en la que se autorice el pago en los términos antes indicados, debiendo constar en el expediente administrativo respectivo que el beneficiario ha constituido, cuando corresponda, un instrumento de garantía suficiente en favor del Fisco por el anticipo recibido, en los términos indicados en la letra k) del artículo 6° de la presente ley.”.

Artículo 19

En la letra k) que propone, ha considerado en plural la palabra inicial “Proyecto”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.817, de 14 de abril de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

17. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, CARIOLA, CICARDINI, HERNANDO, SEPÚLVEDA Y VALLEJO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CHAHIN, JARPA, POBLETE Y TUMA, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER UNA EXENCIÓN DE PAGO DE TARIFAS ELÉCTRICAS EN BENEFICIO DE QUIENES NECESITAN VALERSE DE INSTRUMENTAL MÉDICO ELÉCTRICO DE USO DOMICILIARIO”. (BOLETÍN N° 10618-03)

“1. Fundamentos.-El presente proyecto, aborda un aspecto problemático para aquellas personas que padecen alguna enfermedad, cuyo tratamiento médico exige el uso domiciliario de algún dispositivo o instrumental médico que requiere electricidad para su funcionamiento. Lo anterior se justifica pues, quienes se encuentran en esta situación deben solventar, además de todos los gastos propios de la enfermedad que padecen, aquellos adicionales por el uso y mantención de artefactos médicos eléctricos sin los cuales no podrían realizar el tratamiento que les ha sido prescrito o incluso, en casos de mayor gravedad, mantenerse vivos de forma independiente. Se trata, entonces, de una situación extrema que requiere de un análisis detallado, y que por los bienes jurídicos que se encuentran involucrados, debe ser considerada en profundidad, ya que las personas que se encuentran en la situación descrita dependen, en definitiva, de una máquina para resguardar su integridad física y su vida.

La Constitución asegura a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica. Esta garantía constitucional debe desarrollarse por el legislador, otorgando a los ciudadanos herramientas que permitan materializar dicha garantía, de modo que éstos puedan verse resguardados en concreto en su integridad y vida. El citado precepto "debe conjugarse con el artículo 12 que determina y garantiza la dignidad de la persona humana, por tanto, debe entenderse que el derecho a la vida afirmado por Nuestra Carta Fundamental es una vida digna, la dignidad irradia al conjunto de los derechos fundamentales reconocidos, lo que requiere asegurar mínimos vitales indispensables para dicha existencia digna en términos de bienes indispensables para el mantenimiento y el desarrollo de la vida como es el acceso a agua potable, salubridad saneamiento ambiental, una alimentación mínima, vestido, un acceso a atención médica, seguridad social, educación, una vivienda digna, una protección de la integridad física y psíquica de la persona frente a la agresión ilegítima de terceros, entre otros elementos. El derecho a la vida no consiste en la simple existencia biológica, sino que implica, adicionalmente, la posibilidad de que el individuo lleve una vida en condiciones dignas con mínimos vitales asegurados"¹. El alcance interpretativo del derecho a una vida digna exige asegurar a la persona mínimos vitales o existenciales que posibilite una existencia verdaderamente humana como lo ha señalado la jurisprudencia, en la sentencia rol 144-2012 de la Corte de Apelaciones de San Miguel:

"... Quinto: Que, de esta forma, la recurrida de manera arbitraria impidió el suministro de agua potable a los reclamantes, elemento de consumo indispensable para el sustento de la vida de las personas, pues su privación causa grave daño a la salud afectando la integridad física y psíquica de las personas.

Sexto: Que, se ha reclamado la afectación del derecho constitucional consagrado en el artículo 19 N° 1 de la Carta Fundamental, esto es, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas.

1cf. Nogueira, Humberto. Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales. Tomo 1, Editorial Librotecnia, 2013: p. 481).

Independientemente de la posición que se adopte sobre el contenido de este derecho fundamental, la conducta de la recurrida lo vulnera o perturba. En efecto, y como lo sostiene Rodolfo Figueroa García-Huidobro, en "Concepto de Derecho a la Vida" (Ius et Praxis [online]. 2008, vol.14, n.1, pp. 261-300) se pueden señalar al menos cinco concepciones distintas respecto de este derecho, a saber: como el derecho a vivir o a permanecer vivo; como el derecho a vivir bien o vivir con dignidad; como el derecho a recibir todo lo mínimamente necesario para no morir en lo inmediato; como el derecho a que no nos maten; o, finalmente, como el derecho a que no nos maten arbitrariamente. Respecto de todas esas posibles concepciones el acto de la recurrida constituye una perturbación, ya que al privar del agua a los recurrentes les niega un elemento fundamental para la conservación de sus vidas, afectándose así el derecho invocado por ellos.

Conforme a lo anterior, el proyecto de ley que proponemos a esta H. Cámara puede ser catalogado como una medida concreta a través de la cual el legislador, concreta del derecho a la vida digna, beneficiando a ciertas personas que, por especiales circunstancias, requieren de un resguardo reforzado de su derecho a la vida. En este sentido, aquellas personas afectadas por una enfermedad, cuyo tratamiento exija el uso de instrumental médico de uso domiciliario, se encuentran en una situación de riesgo para su vida e integridad física, producto de la

¹ cf. Nogueira, Humberto. Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales. Tomo 1, Editorial Librotecnia, 2013: p. 481).

misma dependencia dichos dispositivos eléctricos que requieren conexión al suministro de electricidad. Si bien, gran parte de estos instrumentos cuentan con sistemas de batería para casos de emergencia, el riesgo para las personas dependientes de tales dispositivos se mantiene, y es preferible que estos instrumentos cuenten con una conexión permanente al servicio eléctrico, para así evitar que —como ha sido de público conocimiento—, por cuentas impagas sea suspendido el suministro domiciliario, lo cual genera un grave riesgo para tales personas.

El presente proyecto de ley, además de buscar evitar o disminuir el riesgo descrito para tales personas, tiene por objeto colaborar con éstas en su economía familiar, atendido el mayor gasto eléctrico que deban soportar, producto del uso de cierto instrumental médico. Esto último debe ser entendido, además, como una prestación necesaria dentro del ejercicio del derecho a la protección de la salud que tiene todo ciudadano, en el ámbito específico de la protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Mediante la exención de cobro de servicio eléctrico se logra, por un lado, evitar o disminuir un riesgo para aquellas personas que por razones de salud requieran del uso de instrumental médico de uso domiciliario y, además, colaborar económicamente con éstas producto del mayor consumo eléctrico originado por el tratamiento médico que requieren.

Respecto al gasto eléctrico de los diversos equipos y dispositivos médicos usados para el cuidado domiciliario de pacientes crónicos, podemos indicar que estos tienen distintos niveles de consumo, según se detalla en un informe² elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional:

"1. Concentrador de Oxígeno (Fibrosis Pulmonar): Potencia media: 350 Watts.

Consumo mensual (encendido 24 hr/día): 252 KWh

2. Bomba de alimentación AFP-500:

Potencia media: 3,7 Watts.

Consumo mensual (encendido 24 hr/día): 2,7 KWh

3. Nebulizador ultrasónico 1 cabezal 408-B:

Potencia media: 60 Watts

Consumo mensual (encendido 24 hr/día): 43,2 KWh

4. Fototerapia para recién nacidos AL-5:

Potencia media: 120VA

Consumo mensual (encendido 1/2 hr/día, máx.): 1,8 KWh

5. Sistema de ventilación no invasiva BiPAP harmony: Potencia media: 36 VA

Consumo mensual (encendido 24 hr/día): 26 KWh

6. Bomba de alimentación enteral "Feeding pump CY-300": Potencia: 13.5VA

Consumo mensual (encendido 24 hr/día): 9,7 KWh

7. Ventilador VSIII:

Potencia: 70 Watts (máximo)

Consumo mensual (encendido 24 hr/día): 50 KWh."³

El mismo informe señala, conforme los datos proporcionados por el Ministerio de Energía, que el consumo promedio mensual de electricidad de un hogar chileno de cuatro personas es de aproximadamente de 220 KWh.

² Rafael Torres Muñoz, Biblioteca del Congreso Nacional, "Referencia: Equipamiento Médico Eléctrico Domiciliario", 2015.

³ Además de los instrumentos señalados, el informe de la Biblioteca del Congreso agrega el colchón anti escaras y el monitor ami plus, de los que no se dispone información de consumo eléctrico.

2. Historia legislativa y derecho comparado.-Si bien fue establecido por razones diversas, el artículo 13 de la ley número 17.328, de 1970, dispone que "Los Cuerpos de Bomberos del país estarán liberados del pago de consumo de energía eléctrica que se efectúe en los cuarteles, recintos y actividades relacionadas con el cumplimiento de sus labores. Las compañías o empresas de electricidad establecidas o que se establezcan en el territorio nacional cumplirán lo señalado en el inciso anterior a contar de la vigencia de la presente ley". Esta norma demuestra la preocupación del legislador por establecer exenciones en el cobro del servicio eléctrico para ciertas instituciones, que atendidas sus particularidades, como son los servicios de emergencia que deben ser prestado de forma ininterrumpida a toda la comunidad, justifican plenamente su otorgamiento.

Por otra parte, existen una serie de proyectos de ley que buscan establecer una serie de exenciones relativas al cobro de suministro eléctrico y de otros servicios básicos, justificadas en distintas circunstancias que, puestas en relación, sirven para comprender, a su vez, las razones que justifican la presente moción parlamentaria: El Boletín n° 4.635-03, presentado el año 2006, cuyos autores fueron los ex Diputados Francisco Encina, Antonio Leal, Jaime Mulet y Alejandro Sule; los ex Diputados y actuales Senadores Carlos Montes y Fulvio Rossi; el ex Diputado y actual Ministro Vocero de Gobierno, Marcelo Díaz; y los Diputados Marcos Espinosa y René Saffirio, busca establecer la prohibición de la suspensión de servicios de suministro de electricidad, agua potable y alcantarillado a los establecimientos educacionales y de salud municipalizados. El proyecto agrega en el artículo 84, del D.F.L. N° 1 de 1982, que fija el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos (actual D.F.L. N° 4 de 2007), entre las entidades a las que no puede suspenderse el servicio eléctrico por cuentas impagas, que en la ley vigente corresponde a hospitales y cárceles, a los establecimientos educacionales y sanitarios y al alumbrado público dependientes directamente o a través de Corporaciones de la administración municipal. Cabe precisar que el artículo 141 del D.F.L. N° 4, de 2007, establece la facultad de los concesionarios eléctricos para suspender el servicio a los clientes que tengan deudas impagas. El inciso final del mismo artículo prescribe que esta facultad no puede ejercerse respecto de los hospitales y cárceles, sin perjuicio de la acción ejecutiva que el concesionario podrá instaurar con la sola presentación de una declaración jurada ante Notario en la cual se indique que existen tres o más mensualidades insolutas. Tal declaración constituirá el título ejecutivo de dicha acción.

Otro ejemplo, es el Boletín n° 9.234-08, de 2014, del ex Diputado Juan Carlos Latorre; de los Diputados Enrique Jaramillo, Luis Lemus, Andrea Molina, José Pérez, Ricardo Rincón y Patricio Vallespín; y del ex Diputado y actual Senador Felipe Harboe, que tiene por objeto establecer que las empresas distribuidoras de energía eléctrica deberá rebajar un 40% de las cuentas de consumo eléctrico a los clientes que tengan domicilio en la comuna donde esté emplazada una unidad de generación conectada a un sistema eléctrico, que posea una capacidad instalada igual o superior a 200 megawatts, y que corresponda a su concesión. Tanto las normas vigentes como los proyectos de ley señalados buscan generar excepciones en el cobro del servicio eléctrico, suspender el corte de suministro o establecer rebajas para ciertas personas, dependiendo de diversas circunstancias que van desde la importancia social de ciertas instituciones como son el Cuerpo de Bomberos, Hospitales, Cárceles o Escuelas, cuyos servicios deben ser prestado de forma ininterrumpida, hasta el impacto negativo que puede tener la producción eléctrica en las zonas donde se instalen las plantas generadoras, lo cual justifica una compensación para los ciudadanos que habiten sus inmediaciones, reflejada en un descuento en las cuentas de suministro eléctrico.

En el derecho comparado, la solución de problemas de esta naturaleza en algunos casos se concreta mediante el otorgamiento de subsidios, como en el caso Argentino, "en caso de presentar una enfermedad crónica que implique un mayor consumo del servicio"; por su parte en Colombia, en términos más generales y realizando una lectura constitucional, a partir de la interpretación de la ley núm. 142 de 1994, la Corte Constitucional ha sostenido reiteradamente que: "El cobro que realizan las empresas de servicios públicos, así como la suspensión de éstos en caso de incumplimiento en el pago, tienen respaldo en el ordenamiento jurídico y constituyen actuaciones legítimas a la luz del artículo 365 de la Constitución. Sin embargo, en virtud de la prevalencia de los derechos fundamentales, dichas empresas deben abstenerse de suspender un servicio público esencial en caso de incumplimiento en el pago, cuando (i) las personas afectadas por esa medida sean sujetos de especial protección constitucional; (ii) se trate de establecimientos constitucionalmente protegidos en atención al servicio que prestan y las condiciones de vulnerabilidad e indefensión de sus usuarios; (iii) esté debidamente acreditado que se trata de usuarios que carecen de recursos económicos suficientes para sufragar el costo del servicio y (iv) se constate que el accionante no realizó conexiones fraudulentas a las redes de suministro".

3. Ideas matrices.- El proyecto de ley tiene por objeto establecer una exención en el cobro de tarifas eléctricas, para favorecer a toda persona que requiera utilizar algún instrumento médico que requiera de electricidad para su funcionamiento. En este sentido, el propósito de la iniciativa es impedir que personas afectadas por una enfermedad o discapacidad que necesiten utilizar algún instrumento médico u otros dispositivos eléctrico se vean expuestos a la suspensión del suministro por no pago de la correspondiente tarifa, para lo cual se establece por vía legal una exención de carácter general.

El proyecto contempla que para acreditar la circunstancia anterior el beneficiario de la exención deberá presentar un certificado médico, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, que acredite padecer una enfermedad o discapacidad que requiera el uso domiciliario de instrumental médico eléctrico.

En mérito de lo expuesto, y los fundamentos señalados venimos en proponer el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo único.- Incorpórese en el Decreto con Fuerza de Ley número 4, del Ministerio de Economía, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, a continuación del inciso final del artículo 1412, el siguiente nuevo inciso final:

"El cliente o usuario residencial de suministro de electricidad estará exento de pago de tarifas eléctrica, si personalmente o algún miembro del grupo familiar que habite su misma residencia, requiera valerse de algún dispositivo o instrumental médico eléctrico de uso domiciliario, por padecer alguna enfermedad o discapacidad que ponga en riesgo su vida, la que será acreditada a través de un certificado médico emitido por el médico tratante.

El certificado deberá señalar con precisión la enfermedad o discapacidad que padece la persona, el tratamiento y el o los dispositivos o instrumental médico que sea requerido."

18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BROWNE Y GODOY, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL EN MATERIA DE REQUISITOS PARA SER DIPUTADO, A LA VEZ QUE ESTABLECE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO E INCORPORA LA INICIATIVA CIUDADANA DE LEY”. (BOLETÍN N° 10619-07)

Antecedentes

Este proyecto de ley pretende tres objetivos. En primer lugar, sincerar uno de los requisitos exigidos para ser Diputado, en segundo lugar establecer el sistema de elecciones complementarias, cuando se produzca una vacancia parlamentaria y, por último establecer la iniciativa popular de ciudadanos.

1. La actual Carta fundamental en su artículo 48, prescribe “Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, tener cumplidos veintiún años de edad, haber cursado la enseñanza media o equivalente, y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección”

Por lo tanto, los requisitos son:

- i. Ciudadano con derecho a sufragio.
- ii. 21 años de edad.
- iii. Haber cursado la enseñanza media o equivalente.
- iv. Tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contados hacia atrás desde el día de la elección.

Con los tres primeros requisitos, no tenemos objeción alguna, sin embargo, eso no ocurre con el cuarto.

El código civil señala en su artículo 59, “El domicilio consiste en la residencia, acompañada, real o presuntivamente, del ánimo de permanecer en ella”.

La doctrina nacional, está de acuerdo en que los conceptos de domicilio y residencia no equivalen lo mismo. Mientras la residencia, da a entender una permanencia física de una persona en un lugar determinado, ya sea en forma permanente o habitual. El concepto de domicilio es más complejo, comprende a la residencia, pero se incluye un elemento psicológico, esto es, el ánimo de permanecer en ella.

¿Qué es lo que apuntamos como modificación?

Que el constituyente recoja el concepto de domicilio y específicamente de domicilio electoral, por el de residencia. Pensamos que la relación del candidato y, posterior representante, debe ser un vínculo verdadero con el territorio al que pretende representar y, no sea sólo sea una relación física, comprobable por cualquier medio.

¿Por qué apuntamos a esta modificación?

Muy sencillo, queremos sincerar la realidad, pues comprobar residencia es un hecho relativamente fácil, pero comprobar domicilio electoral no. Ya que el candidato deberá tener su domicilio en el registro electoral, de la región por donde pretende ser candidato a diputado. Además, existen a lo menos dos proyectos de ley que buscan el mismo objetivo Boletín N° 8789-07 y 9074-07.

¿Por qué hablamos de sincerar?

Actualmente la Constitución, prescribe dos años como plazo de residencia, sin embargo al modificar el concepto por el de domicilio electoral, pensamos que basta con que el candidato esté inscrito un año en aquella región, para que pueda comprobar un nexo real. En primer

lugar, con aquel lugar y en segundo, con hacer explícito su real deseo de ser candidato y no estar modificándolo por los vaivenes políticos.

2. En los últimos 10 años, podemos encontrar más de 10 proyectos de ley, tanto mociones como iniciativa exclusiva, que intentan modificar, la denominada vacancia parlamentaria. Hecho que demuestra que no existe consenso, en cuál es el mejor sistema de reemplazo.

¿Qué es la vacancia parlamentaria?

Aquel tiempo durante el cual un cargo o función queda sin su titular o propietario.

Aquella situación que se ha presentado por variados motivos, fundamentalmente por renunciaciones de parlamentarios para optar a algún cargo dentro del Órgano Ejecutivo.

Con la nueva legislación, que permitirá destituir de su cargo a parlamentarios, que cometen delitos durante la campaña electoral y otros casos, es que se hace imperativo establecer un sistema de reemplazo acorde a la democracia que pretendemos.

¿Cuál es el sistema actual?

Artículo 51, inciso 3° “Las vacantes de diputados y las de senadores se proveerán con el ciudadano que señale el partido político al que pertenecía el parlamentario que produjo la vacante al momento de ser elegido”.

Son los partidos políticos los que deciden quien reemplaza. Pareciera que la titularidad del cargo, la otorgan los partidos políticos, más que los ciudadanos.

Como anteriormente mencionábamos, en el futuro, parlamentarios podrán ser destituidos de sus cargos, por condenas judiciales. Y en ese caso, ¿Premiaremos al partido político que permitió que su candidato hiciera “trampa” o, en su defecto entregaremos nuevamente el poder a los ciudadanos a fin de que ellos elijan al reemplazante y representante?

Nos parece que lo justo es, que la soberanía vuelva a la ciudadanía y, sea ella en una nueva elección la que resuelva quien sea el reemplazante. Pues estimamos que la titularidad del cargo la otorgan los ciudadanos y no los partidos políticos.

De paso, estaremos favoreciendo que los partidos políticos chequeen bien a sus candidatos.

Por los motivos, ya expuestos es que queremos presentar como proyecto de ley, el sistema de elecciones complementarias, actualmente proscrita por nuestra Carta fundamental, ante vacancias parlamentarias.

¿Cómo funcionará el sistema?

Podrán ser candidatos a reemplazo, todos aquellos que cumplan con los requisitos para ser Diputado o Senador.

Respetando siempre los requisitos que deben cumplir los candidatos independientes, esto es, no militar en algún partido por un plazo definido legalmente y, una cierta cantidad de firmas necesarias.

¿Cómo resultará electo el reemplazante?

A través del sistema mayoritario, esto es, aquel candidato que obtenga la mayor cantidad de votos, en forma individual, será el reemplazante.

3. Iniciativa ciudadana de ley

Con el objeto de perfeccionar nuestra democracia y permitir su apertura, es que queremos recoger una institución utilizada en una gran cantidad de países, tales como, Alemania, Argentina, Colombia, España, entre otros, pero acomodándola a nuestra realidad.

La denominada iniciativa popular de ley, permite a ciudadanos, cumpliendo ciertas formalidades, ingresar proyectos de ley, a fin de que sean discutidos dentro de sus Congresos o derechamente refrendados.

En nuestro caso queremos fomentar una mayor participación a los ciudadanos, permitiendo un rol cada vez más protagónico, sin dejar de lado la democracia representativa. De ahí, que la denominamos “Iniciativa ciudadana de ley”.

¿Por qué no se afecta la democracia representativa?

Los proyectos de ley deberán ser ingresados dependiendo la materia, en alguna de las ramas del Congreso, las que los tramitarán como cualquier proyecto de ley.

¿Cómo aseguramos que el proyecto se vote y no duerma el “sueño de los justos”?

Luego de ingresado el proyecto, si dentro de los seis meses, no ha sido votado, el Ejecutivo deberá darle urgencia del tipo discusión inmediata.

Proyecto de Ley

Artículo Primero.- Modificase en el artículo 48 de la Constitución Política la palabra “residencia” por “domicilio electoral” y las palabras “dos años”, por “un año”.

Artículo Segundo.- Derogase los incisos incisos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del Artículo 51 de la Constitución Política y, agregase los siguientes nuevos incisos 3º, 4º, 5º y 6º:

“Ante la vacancia de uno o más cargos de Diputados o, Senadores, se llamará a una elección complementaria, dentro de los 60 días posteriores a que el cargo no tiene titular. No importando si el propietario del cargo fue elegido como independiente o apoyado por un partido político”.

“A la elección, que se refiere el inciso anterior, podrán presentarse todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos para ser Diputado o Senador, según sea el caso. Podrán presentarse apoyados por partido político, por un pacto, o en forma independiente. Resultará electo aquel candidato que obtenga la mayor cantidad de votos en forma individual.

“El partido político, que recibía financiamiento publico por parte del parlamentario que deja vacante el cargo, dejará de percibirlo desde el momento que pierda la titularidad del cargo”

“El nuevo Diputado o Senador ejercerá sus funciones por el termino que faltaba a quien origino la vacante”

Artículo Tercero.- Se modifica el Artículo 65 de la Constitución, agregando un nuevo inciso segundo, cambiando la secuencia numérica respectiva, respecto a los demás incisos.

“Las leyes pueden tener origen también, en una iniciativa ciudadana de ley, a la cual deberán suscribir una cantidad de ciudadanos igual o superior a la votación del diputado que obtuvo el menor numero de votos, para resultar electo, conforme a la ultima elección de diputados válidamente emitida. La ley orgánica Constitucional del Congreso determinará el procedimiento sobre los proyectos de iniciativa ciudadana de ley”

19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.838, QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN, CON EL OBJETO DE EXIGIR A LOS CANALES DE TELEVISIÓN LA TRANSMISIÓN DIARIA DE UNA FRANJA DE EDUCACIÓN CÍVICA”. (BOLETÍN N° 10620-24)

“Uno de los grandes reclamos de la ciudadanía es la falta de conocimiento respecto de las reales atribuciones de sus autoridades, las funciones de los organismos públicos y, en general, el funcionamiento del Estado. La eliminación de la asignatura de educación cívica de la

malla curricular de los colegios fue un error garrafal que, afortunadamente, ha sido ahora corregido.

Sin embargo, ello deja al margen a toda la población que ya no asiste a los colegios y que requiere contar con esta valiosa información como herramienta de cultura cívica. Es por ello que este parlamentario considera esencial que la televisión, atendido su importantísimo papel como comunicadora e instructora social, debe hacer su aporte a la tarea de formación cívica de los ciudadanos.

El presente proyecto de ley modifica la Ley N° 18.838, que crea y regula el Consejo Nacional de Televisión, disponiendo que los canales de televisión deberán transmitir diariamente, luego de sus noticieros centrales, una franja de cinco minutos de duración sobre temas de cultura cívica. La intención es que el televidente pueda verla mientras espera la programación nocturna, la que constituye el momento de más sintonía del día. En estos días de apagón cultural y profundo desconocimiento de la cultura cívica por parte de la ciudadanía, los canales de televisión no pueden eludir su cuota de responsabilidad en este tema. La televisión debe dejar a un lado su dimensión puramente comercial y convertirse en un real aporte a la educación de la población, como lo exige la responsabilidad que les impone su condición de comunicadores sociales.

Por tanto, en virtud de los fundamentos expuestos, vengo en proponer a este Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, en el sentido de agregar al inciso primero del numeral "I" de su artículo 12 el siguiente texto, que pasará a ser su nuevo inciso segundo:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, los canales de televisión deberán transmitir diariamente una franja sobre educación cívica. Dicha franja deberá ser transmitida a continuación del espacio definido por cada estación para su edición central de noticias y previo a su programación en horario prime y deberá tener una duración mínima de cinco minutos ininterrumpidos. Si dicha franja contase con auspicio comercial, éste último deberá transmitirse una vez concluida la primera".

20. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2867-15-INA.

“Santiago, 12 de abril de 2016

Oficio N° 244-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 12 de abril en curso, en el proceso Rol N° 2867-15-INA, sobre requerimiento de

inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Nel Greeven Bobadilla, Juez Titular del Juzgado de Familia de Pudahuel, respecto de los artículos 366, 367, 369, 370, 372, 437 del Código Civil y de los artículos 838, 839 y 841 del Código de Procedimiento Civil.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

21. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3018-16-CPR.

“Santiago, 12 de abril de 2016

Oficio N° 237-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 12 de abril de 2016, en el proceso Rol N° 3018-16-CPR, respecto al control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la fecha de las elecciones primarias municipales, correspondiente al boletín N° 10595-06.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

22. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2997-16-INA.

“Santiago, 13 de abril de 2016

Oficio N° 258-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 12 de abril en curso, en el proceso Rol N° 2997-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el Servicio de Impuestos Internos respecto del artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información Pública, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

23. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3000-16-INA.

“Santiago, 13 de abril de 2016

Oficio N° 255-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 13 de abril en curso, en el proceso Rol N° 3000-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Benjamín Jordán Astaburuaga res-

pecto del artículo 207, letra b) del DFL N° 1-2009, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en los autos sobre acumulación de infracciones, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.